

## Boletín



## Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'03.—Id. para los que no lo son 0'05.

NUM.  
9958

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 Abril de 1839).

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 3 al 5 Octubre de 1930)

Núm. 2242

## GOBIERNO CIVIL

## Circular

El Sr. Coronel Presidente de la Sección de Clasificación y Revisión de Mallorca con fecha 2 del actual me dice lo que sigue:

Excmo. Sr.:—Concedidos por el Cónsul de la Nación en Bahía Blanca los beneficios del Real Decreto Ley n.º 1830 al mozo del reemplazo de 1930 número 13 del alistamiento y cupo de Santa Margarita Miguel Dalmau Cifre, en vista de lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento y autorización del Excmo. Sr. Capitán General de estas islas, esta Sección en sesión celebrada en el día de ayer, acordó levantarle la nota de prófugo y declarar al soldado útil para todo servicio.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Palma 4 de octubre de 1930.

El Gobernador,

C. VÁZQUEZ JIMÉNEZ

Núm. 2249

## SECCION DE ECONOMIA

## Circular

El Ilmo. Sr. Director General de Agricultura con fecha 30 de septiembre último me dice lo que sigue:

Excmo. Señor:—De Real orden comunicada por el Excmo. Señor Ministro de Economía Nacional, participo a V. E., como contestación al oficio de 23 de los corrientes elevando propuesta de regulación de precio del maíz importado, con arreglo a las disposiciones en vigor, aprobarse el precio de 52'78 pesetas que fija para dicho cereal aplicando las instrucciones recibidas en tal sentido.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para general conocimiento de los importadores, almacenistas y comerciantes al por mayor del maíz exótico.

Palma 6 de octubre de 1930.

El Gobernador,

C. VÁZQUEZ JIMÉNEZ

Núm. 2250

## Circular

La Real orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de julio de 1929 (*Gaceta* del 1.º de agosto) publicada en el BOLETIN OFICIAL número 9775, señala como deber de todos los Alcaldes Presidentes de los Municipios Españoles facilitar la labor de los Comités paritarios en las localidades que no residan dichos organismos, y siendo igualmente deber de toda Autoridad municipal velar por el exacto cumplimiento de las Leyes sociales,

Por la presente recomiendo a todos los Sres. Alcaldes de esta provincia:

1.º El estricto cumplimiento de las Leyes de carácter general en cuanto a jornada legal y descanso dominical; y los acuerdos especiales de los organismos paritarios referentes a observancia de horarios de trabajo y días festivos, a cuyo efecto deberán promover las oportunas denuncias ante la Inspección del Trabajo o el propio Comité, según el precepto infringido, facilitando su cooperación a las Comisiones o funcionarios inspectores que actúen en dicho sentido.

2.º La rapidez y exactitud en el curso de citaciones, notificaciones y emplazamientos, muy especialmente de aquellas que tengan relación con la formación de Censos, base ineludible para el cumplimiento de los principales fines de dichos organismos.

3.º Que en su función tutelar y educativa de derechos y deberes emanados del nuevo régimen jurídico-social, recomienden a las entidades patronales y obreras o en su defecto a patronos y obreros, se dirijan al Comité paritario en demanda de cuantos datos, noticias o resoluciones pretendan obtener en pro de sus respectivos intereses; la obligación de consultar sin interrupción el BOLETIN OFICIAL de la provincia en donde se publican para los efectos de conocimiento cuantos acuerdos de carácter general adoptan los citados organismos y el deber de la clase patronal de satisfacer las cuotas Corporativas que las disposiciones vigentes han establecido, haciéndoles ver la inutilidad y el perjuicio económico que les reportan toda protesta formulada a destiempo y sin otro fundamento que su propio capricho, puesto que ello obliga a la exacción de las cantidades por la vía de apremio.

Palma 3 de octubre de 1930.

El Gobernador,

C. VÁZQUEZ JIMÉNEZ

Núm. 2273

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS  
DE BALEARES

Anuncio.—Habiendo solicitado el Ayuntamiento de Felanitx autorización para construir una alcantarilla de desagüe y una tubería de conducción de aguas en un mismo trazado de 202 metros de longitud de la travesía de Felanitx de la carretera de Palma a Porto-Colom, se abre un periodo de información pública durante quince días para que durante el mismo, puedan presentar las reclamaciones que crean convenientes las personas o entidades interesadas.

Palma 6 de octubre de 1930.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

Núm. 2274

Anuncio.—Habiendo solicitado el Ayuntamiento de La Puebla autorización para construir una tubería de conducción de aguas de unos 70 metros de longitud total en la travesía de La Puebla de la carretera de Petra al Puerto de Pollensa, se abre un periodo de información pública durante quince días a fin de que dentro del mismo puedan presentar las reclamaciones que crean procedentes las personas o entidades interesadas.

Palma 6 de octubre de 1930.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

## JUNTA PROVINCIAL

## DEL CENSO ELECTORAL DE BALEARES

## Sección de Mallorca

Don Miguel Font y Gorostiza, Abogado del Ilustre Colegio de Palma, Secretario de la Excmo. Diputación y en tal concepto Secretario también de la Junta provincial del Censo Electoral de Baleares, Sección de Mallorca.

Certifico: Que el acta de la sesión celebrada por la referida Junta el día veinte y nueve del corriente, copiada a la letra dice así:

«En la ciudad de Palma de Mallorca a veinte y nueve de septiembre de mil novecientos treinta reunidos en la Sala de la Audiencia bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Presidente de la misma Don Ramón Pérez Cecilia, los Señores D. Sebastián Font, Director del Instituto Nacional de 2.ª Enseñanza; Don Miguel Rosselló y Alemany, Decano del Ilustre Colegio de Abogados; Don José de Oleza, Jefe de Estadística; Don Enrique Sureda, Presidente de la Academia provincial de Bellas Artes; D. Francisco Sancho, Presidente del Colegio provincial de Médicos; D. Gabriel Carbonell, Presidente de «La Protectora»; Don Jaime Rebassa, Presidente de «La Igualdad»; Don Miguel Salom, Presidente de Los Amparados; Don Juan Castell, Presidente de «La Unión de Fabricantes de Curtidos»; D. Antonio Torrens, Presidente de «El 1.º de Mayo», como Vocales propietarios, y Don Pedro Alcover, Censor 1.º del Ilustre Colegio Notarial en concepto de suplente, al ser las diez hora señalada, se declaró abierta la sesión por el Señor Presidente quien seguidamente manifestó que en cumplimiento de lo preceptuado en los Reales decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros número 1.245 de 4 de mayo del corriente año y número 2.010 de 24 de agosto próximo pasado, la Junta debía proceder a ver y fallar las reclamaciones de inclusión y exclusión de electores en las listas del Censo electoral y rectificación de errores en las mismas remitidas por los Presidentes de las Juntas Municipales de las respectivas poblaciones en que se han producido, añadiendo que con objeto de facilitar la labor de la Junta entendía era conveniente que por la misma se fijara un criterio a seguir acerca de la apreciación de la validez de las diferentes pruebas aportadas por los reclamantes en apoyo de sus peticiones.

Aceptada la propuesta del Sr. Presidente y después de haber expuesto su opinión varios señores Vocales se acordó por unanimidad:—Estimar bastante para justificar la edad las certificaciones con referencia al Padrón, siempre que en ellas conste dicho dato.—No acceder a la inclusión que se solicite respecto de aquellos individuos de cuya documentación resulte que han cumplido los 25 años de edad después del 10 de mayo último, por ser esta fecha a la que con arreglo a lo preceptuado en el artículo 1.º del citado Real decreto de 4 del mismo mes ha de referirse la formación del Censo Electoral.—Estimar bastante para la inclusión de los funcionarios públicos las certificaciones expedidas por sus Jefes en las que apareciendo justificada la vecindad y re-

sidencia no se haga constar la edad, siempre que por la naturaleza de los respectivos cargos aparezca de un modo racional que han cumplido los 25 años, entendiéndose, no obstante, que estas inclusiones quedan supeditadas al requisito indispensable de manifestar los interesados la edad exacta de los mismos.

A solicitud del Vocal D. Jaime Rebassa quién pidió que la Junta fijara igualmente su criterio acerca de la validez para acreditar la vecindad y residencia de las declaraciones de dos vecinos de la respectiva localidad, se acordó no darles validez aún en el caso de que dichas declaraciones se hubiesen prestado ante la respectiva Alcaldía, por manifestar el Señor Presidente que en manera alguna debía confundirse la prueba documental con la testifical que no es válida en este caso.

El Vocal Don José de Oleza interesó igualmente que la Junta fijara su criterio acerca del alcance del artículo 1.º de la vigente Ley electoral respecto a la inclusión en las listas electorales de los individuos que sirvan en Cuerpos o institutos armados dependientes del Estado, de la provincia o del Municipio y se hallen sujetos a disciplina militar, y después de darse lectura de dicho texto legal acordó la Junta que los individuos de que se trata tienen perfecto derecho a ser incluidos en el Censo electoral puesto que la prohibición contenida en el referido artículo sólo se refiere a la emisión del voto mientras se hallen en filas. Acto seguido se dió cuenta de las reclamaciones producidas por el siguiente orden:

## Alaró

Se dió cuenta de la reclamación producida por D. Pedro Andrés Rotger Reines solicitando la inclusión en las listas electorales de aquella villa de los siguientes electores.

## Sección 1.ª

Garau Campins Miguel, 43 años, Nueva n.º 11.

## Sección 2.ª

Colomar Rotger Guillermo, 26 años, Son Borrás 40.  
Colomar Rotger Nadal, 37 id., id. 32.  
Far Fiol Arnaldo, 26 id., Son Sitjes 50.  
Homar Rosselló José, 29 id., Caxeti 12.  
Sampol Simonet Bartolomé, 31 id., P. Tiarroig.

## Sección 3.ª

Gelabert Isern Juan, 30 años, Alejandro Rosselló.  
Mayol Rosselló Bartolomé, 29 id., G. Pirelló 4.  
Mayol Rosselló Mateo, 29 id., id. 4.  
Munar Oliver Lucas, 36 id., Bassa 41.  
Rosselló Sastre Pedro, 40 id., Paig 12.  
Rosselló Sastre José, 28 id., Puig 12.

Y constando acreditado en debida forma que todos ellos reúnen las condiciones que para ser electores exige el artículo 1.º de la vigente Ley electoral, se acordó acceder a las inclusiones solicitadas.

Se dió cuenta de otra reclamación producida por D. Francisco Rayó Simonet solicitando la inclusión en las listas electorales de la mencionada villa de los siguientes electores:

Sección 1.<sup>a</sup>

Amengual Oliver Miguel, 28 años, Palou 19.  
 Arróm Bennasar Bartolomé, 35 id., Cladera 7.  
 Cifre Cerdá José, 30 id., Zona.  
 Font Amengual Bartolomé, 31 id., Xalet 8.  
 Guiraud Llobera Felipe, 50 id., P. Ayuntamiento.  
 Rebas Amengual Julián, 27 id., Zona.  
 Rosselló Homar José, 57 id., Barbut 30.  
 Sastre Rayó Gabriel, 27 id., Zona Oeste 30.

Sección 2.<sup>a</sup>

Bennassar Sampol Gabriel, 26 años, Coxeti 11.  
 Bordoy Salom Pablo, 36 id., Acequia 6.  
 Bordoy Sampol Miguel, 36 id., Poador 59.  
 Bordoy Vidal Miguel, 61 id., id. 59.  
 Oliver Dols Bartolomé, 28 id., S. Borrás 21.  
 Pizá Simonet Jaime, 70 id., Sitges 8.  
 Rosselló Coll Francisco, 49 id., S. Borrás 23.

Sección 3.<sup>a</sup>

Fonollar Sampol Juan, 36 años, Pintad 4.  
 Fullana Rosselló Miguel, 34 id., S. Amengual 14.  
 Homar Sampol Gabriel, 50 id., P. Rosselló 10.  
 Perelló Ramis Miguel, 38 id., Bassa 38.  
 Simonet Frau Antonio, 68 id., S. Amengual 19.

Y constando acreditado en debida forma que todos ellos reúnen las condiciones que para ser electores exige el artículo 1.º de la vigente Ley electoral, se acordó acceder a las inclusiones solicitadas.

Se dió cuenta de otra reclamación producida por el mismo D. Francisco Rayó Simonet solicitando la exclusión de las listas electorales, por haber fallecido, de los electores siguientes:

Sección 1.<sup>a</sup>

28 Bibiloni Sans Onofre, 37 años, Palou 13.  
 89 Far Rosselló Cristóbal, 68 id., Nueva 13.

Sección 2.<sup>a</sup>

275 Sampol Barrás Juan, 59 años, Faro 6  
 Y constando acreditada en debida forma la exactitud de la causa alegada se acordó acceder a las exclusiones solicitadas.

Se dió cuenta de otra reclamación producida por el mismo don Francisco Rayó Simonet solicitando la rectificación de los errores siguientes:

Sección 1.<sup>a</sup>

66 Dice Colomar Homar Pablo, debe decir Coll Homar Pablo.  
 50 Dice Campins Guardiola José, debe decir Campins Guardiola Gabriel.

Sección 2.<sup>a</sup>

157 Dice March Sastre Andrés, debe decir March Fiol Andrés.  
 200 Dice Pizá Bibiloni Miguel, debe decir Pizá Bibiloni Gabriel.  
 232 Dice Ripoll Vallcaneras Gabriel, debe decir Ripoll Villalonga Gabriel.  
 274 Dice Salas Lladó Nicolás, debe decir Salas Llabrés Nicolás.

Sección 3.<sup>a</sup>

24 Dice Bennasar Bestard Antonio, debe decir Bestard Bennasar Antonio.  
 31 Dice Bennasar Vidal Jaime, debe decir Bennasar Vidal Juan.  
 273 Dice Riera Sampol Jaime, debe decir Riera Sampol Juan.  
 380 Dice Vidal Ferrer Juan, debe decir Vives Ferrer Juan.

Y constando acreditada en debida forma la exactitud de los errores alegados, se acordó acceder a la rectificación solicitada.

## Alicudia

Se dió cuenta de una reclamación formulada por don Francisco Sureda solicitando la inclusión en las listas electorales de los siguientes individuos:

Cánaves Serra Mateo, 44 años, Ca'n Varena.  
 Marqués Verger Jaime, 35 id., Muelle 18.  
 Cifre March Pedro, 60 id., Ocols de'n Salat.  
 Bennasar Salas Antonio, 28 id., Ocols Casasnovas.  
 Cerdá Cerdá José, 51 id., Son Fé Ca'n Vermey.  
 Cifre March Martín, 41 id., Casol.

Y no acompañando documento alguno que justifique su reclamación, se acordó desestimarla.

El mismo, solicitó la exclusión del Censo electoral por defunción o ausencia de los siguientes electores:

Bagur Llopart Miguel, (ausente).  
 Llopart Cánaves Gabriel, (difunto).  
 Oliver Puigcorvé Jaime, (por no ser vecino).

Oliver Puigcorvé José, (idem).  
 Pons Portal Juan, (ausente).  
 Qués Ventayol Francisco, (difunto).  
 Vanrell Vives Guillermo, (idem).  
 Qués Ventayol Francisco, (vecino de Palma).  
 Qués Ventayol Jaime, (idem).  
 Cifre Campomar Bartolomé, (ausente).  
 Febrer Bennasar Juan, (idem).  
 Ginard Ferragur Rafael, (difunto).  
 Malondra Llopart Juan, (idem).  
 Salord Domingo Jaime, (ausente).

Y no acompañándose tampoco documento alguno en justificación de la reclamación formulada, acordó la Junta no acceder a ella.

## Algaida

D. Juan Mulet Tomás solicitó la inclusión en las listas electorales de aquella villa, de los siguientes electores:

Distrito 1.º—Sección 1.<sup>a</sup>

Ballester Munar Guillermo, 27 años, Unión 5.  
 Juan Oliver Jorge, 27 id., id. 7.  
 Compañy Munar Guillermo, 61 id., id. 19.  
 Fullana Sastre Pedro, 26 id., id. 21.  
 Vanrell Roig Bartolomé, 25 id., id. 25.  
 Puigserver Pujol Francisco, 27 id., Palma 4.  
 Juan Mulet Francisco, 26 id., id. 3.  
 Mulet Pizá Juan, 31 id., id. 5.  
 Munar Cañellas Francisco, 29 id., Cuarteradas 5.

Mulet Rafal Antonio, 26 id., Victoria 2.  
 Janer Oliver Gabriel, 26 id., id. 7.  
 Coll Mascaró Mateo, 30 id., id. 12.  
 Llopart Galmés Jaime, 25 id., Beata 5.  
 Jaume Sastre Juan, 27 id., Obispo 2.  
 Guasp Cerdá Sebastian, Rey 1.  
 Cañellas Bibiloni Miguel, 28 id., Iglesia 19.  
 Sastre Oliver Guillermo, 86 id., Laberinto 1.

Juan Oliver José, 30 id., id. 18.  
 Oliver Capellá Pedro Juan, 28 id., id. 24.  
 Gili Bibiloni Miguel, 25 id., Sitjar 9.  
 Marqués Balaguer Pedro, 44 id., Mesquida 2.  
 Artigues Mayol Pedro, 36 id., Cuartel 3.º n.º 17.

Garcias Ballester Bartolomé, 30 id., id. 18.  
 Garcias Ballester Mateo, 26 id., id. 18.  
 Puigserver Amengual Lorenzo, 28 id., id. 29.

Ferretjans Fiol Andrés, 27 id., id. 39.  
 Puigserver Roig Miguel, 29 id., id. 40.  
 Puigserver Roig Bartolomé, 26 id., id. 40.  
 Amengual Bibiloni Miguel, 26 id., id. 46.  
 Borrás Oliver Antonio, 26 id., id. 49.  
 Cañellas Coll Juan, 56 id., id. 51.  
 Fullana Sastre Pedro, 29 id., Cuartel 4.º 54.  
 Amengual Oliver Miguel, 25 id., Cuartel 3.º 56.

Pou Amengual Bartolomé, 37 id., id. 65.  
 Amengual Oliver Matias, 36 id., id. 67.  
 Pou Munar Jaime, 35 id., id. 68-69.  
 Fullana Sastre Miguel, 28 id., id. 71.  
 Fullana Sureda Guillermo, 34 id., id. 71.  
 Bibiloni Garcia Gabriel, 26 id., id. 77.  
 Pou Bibiloni Pedro Antonio, 27 id., id. 77.  
 Oliver Mulet Miguel, 26 id., id. 82.  
 Perelló Sastre Antonio, 25 id., id. 90.  
 Llopart Sastre Juan, 26 id., id. 109.  
 Servera Vanrell Bernardo, 40 id., id. 112.  
 Amengual Figuera Cristóbal, 43 id., Cuartel 4.º 5.

Isern Jaume Antonio, 64 id., id. 9.  
 Mut Jaume Miguel, 62 id., id. 11.  
 Ribas Juan Antonio, 26 id., id. 12.  
 Riera Forteza José, 25 id., id. 14.  
 Bernat Rotger Antonio, 30 id., Cuartel 4.º 14.

Coll Mascaró Francisco, 31 id., id. 17.  
 Puigserver Munar Miguel, 70 id., id. 19.  
 Oliver Mir Miguel, 28 id., id. 27.  
 Fiol Oliver Antonio, 25 id., id. 30.  
 Abrinas Pou Pedro Antonio, 26 id., id. 37.  
 Tomás Sastre Rafael, 28 id., id. sin.  
 Pou Puigserver Jaime, 47 id., id. 39.  
 Fullana Sastre Antonio, 27 id., id. 54.  
 Llull Mut José, 25 id., id. 61.  
 Perelló Sastre Antonio, 26 id., id. 64.  
 Vanrell Servera Miguel, 62 id., id. 65.  
 Sastre Amengual Rafael, 39 id., id. 67.  
 Juan Sastre Pedro, 27 id., id. 71.  
 Puigserver Llopart Miguel, 62 id., id. n.º 71<sup>1</sup>

Puigserver Puigserver Jaime, 26 id., id. n.º 71<sup>1</sup>

Llopart Miralles Jaime, 29 id., id. 74.  
 Trobat Rafael Rafael, 30 id., id. 75.

Distrito 2.º—Sección 2.<sup>a</sup>

Servera Garcias Antonio, 35 años, Sal 5.  
 Vanrell Sastre Miguel, 48 id., id. 9.  
 Oliver Ramis Lorenzo, 26 id., id. 64.  
 Falconer Puigserver Jaime, 30 id., Palomar 16.  
 Fiol Nadal Jerónimo, 68 id., id. 19.

Fullana Sastre Antonio, 26 id., id. 30.  
 Garcias Mulet Juan, 26 id., id. 31.  
 Oliver Muntaner Guillermo, 25 id., id. 35.  
 Jaume Fullana Juan, 26 id., id. 41.  
 Amengual Oliver Juan, 33 id., id. 48.  
 Capellá Llopart Guillermo, 29 id., id. 52.  
 Capellá Llopart Agustín, 25 id., id. 52.

Contesti Amengual Damián, 34 id., Amargura 1.

Puigserver Cantalops Miguel, 40 id., id. 7.

Oliver Fiol Andrés, 48 id., id. 11.

Garau Ribas Antonio, 39 id., id. 39.

Fullana Pujol Bernardo, 32 id., id. 30.

Oliver Juan Jaime, 28 id., Campo 4.

Oliver Juan Matias, 25 id., id. 4.

Puig Ballester Jaime, 27 id., id. 7.

Fullana Gomila Miguel, 42 id., id. 8.

Oliver Pujol Rafael, 27 id., id. 31.

Oliver Pujol Juan, 29 id., id. 34.

Coll Garau Rafael, 53 id., id. 42.

Oliver Munar Bartolomé, 28 id., id. 47.

Gelabert Juan Gaspar, 28 id., Caballeros 1.

Ballester Munar Miguel, 29 id., id. 17.

Vanrell Crespi Guillermo, 84 id., Plaza 17.

Capellá Capellá Juan, 57 id., id. 18.

Puigserver Beltrán Miguel, 38 id., id. 19.

Janer Puigserver Francisco, 40 id., Nueva 1.

Tous Santmarti Matias, 67 id., id. 6.

Tous Portell Jaime, 28 id., id. 6.

Bibiloni Roig Miguel, 26 id., id. 18.

Tomás Sastre Antonio, 28 id., id. 25.

Pujol Mulet Francisco, 26 id., id. 27.

Bonnin Fuster Francisco, 27 id., Plazuela 1.

Gelabert Oliver Miguel, 26 id., Esperanza 2.

Oliver Gomila Rafael, 75 id., Randa-Vileta 17.

Tomás Mulet Bernardo, 37 id., idem 15.

Janer Caldés Juan, 59 id., idem 13.

Janer Puigserver Bartolomé, 33 id., Randa-Iglesia 26.

Janer Tomás Francisco, 69 id., idem 26.

Janer Tous Miguel, 26 id., idem 2.

Vila Janer Miguel, 25 id., Randa-Cuartel 2.º 20.

Vila Janer Guillermo, 27 id., idem 20.

Socias Oliver Antonio, 28 id., idem 1.

Janer Tomás Juan, 27 id., idem 19.

Martorell Verger Juan, 25 id., idem 35.

Sbert Grimalt Juan, 31 id., idem 38.

Ribas Martorell Rafael, 26 id., idem 48.

Barceló Mora Juan, 37 id., idem 52.

Barceló Mora Magin, 27 id., idem 52.

Y constando acreditado en debida forma que los relacionados individuos reúnen las condiciones que para ser electores exige el art. 1.º de la vigente Ley Electoral a excepción de:

Distrito 1.º—Sección 1.<sup>a</sup>

Cañellas Coll Juan, 56 años, Cuartel 4.º 54.

Amengual Oliver Matias, 36 id., id. 77.

Pou Bibiloni Pedro Antonio, 27 id., id. 5.

Amengual Figuera Cristóbal, 43 id., id. 11.

Isern Jaume Antonio, 64 id., id. 11.

Ribas Juan Antonio, 26 id., id. 12.

Riera Forteza José, 25 id., id. 14.

Bernat Rotger Antonio, 30 id., id. 14.

Coll Mascaró Francisco, 31 id., id. 17.

Perelló Sastre Antonio, 26 id., id. 64.

Munar Cañellas Francisco, 28 id., Cuarterada 5.

Guasp Cerdá Sebastián, Rey 1.

Cañellas Bibiloni Miguel, 28 id., Iglesia 19.

Marqués Balaguer Pedro, 44 id., Mesquida 2.

Distrito 2.º—Sección 2.<sup>a</sup>

Sbert Grimalt Juan, 31 años, Randa-Cuartel 38.

Ribas Martorell Rafael, 26 id., idem 58.

Barceló Mora Juan, 37 id., idem 52.

Barceló Mora Magin, 27 id., idem 52.

Contesti Amengual Damián, 34 id., Amargura 1.

que no lo han justificado, se acordó acceder a la inclusión de los que han acreditado en debida forma su derecho, y no acceder a los que no han cumplido este requisito.

Igualmente se acordó no acceder a la inclusión de Fiol Oliver Antonio, 25 años, Cuartel 4.º-30 por haber cumplido los 25 años el día 7 de junio último.

Se dió cuenta de otra reclamación producida por don Juan Mulet Tomás solicitando la inclusión en las listas electorales de los siguientes individuos:

Distrito 2.º—Sección 3.<sup>a</sup>

Roig Ramón Sebastián, 26 años, Roca 4.

Ballester Ballester Felio, 25 id., id. 8.

Clar Salvá José, 33 id., id. 14.

Puigserver Amengual Miguel, 27 id., id. 15.

Santmartí Fullana Juan, 35 id., id. 16.

Fullana Mudoy Gabriel, 67 id., id. 22.

Martorell Cardell Gabriel, 26 id., id. 28.

Juan Amengual Onofre, 26 id., id. 45.

Fiol Nadal Antonio, 67 id., id. 46.

Cardell Ballester Pedro Ramón, 27 id., Ribera 3.

Trobat Mulet Miguel, 51 id., id. 12.

Mulet Gomila Antonio, id. 13.

Ballester Munar Mateo, 45 id., Mayor 1.

Munar Oliver Juan, 28 id., id. 4.

Sastre Mulet Guillermo, 29 id., id. 10.

Oliver Mulet Jaime, 27 id., Tanqueta 3.

Mut Capellá Guillermo, 29 id., id. 9

Llaneras Mudoy Juan, 27 id., id. 11.

Ramón Mulet José, 26 id., id. 21.

Juan Mulet Rafael, 30 id., id. 13.

Fullana Mulet Antonio, 40 id., id. 59.

Tous Pericás Miguel, 27 id., R. Llull 17.

Pericás Ramón Mateo, 26 id., id. 12.

Capellá Rigo Juan, 30 id., id. 3.

Verd Andreu Guillermo, 27 id., Cuartel 1.º-14.

Verd Andreu Mariano, 25 id., id. 14.

Gomila Sastre Gabriel, 40 id., id. 16.

Pastor Amengual Abdon, 35 id., id. 20.

Costa Munar Antonio, 53 id., id. 21.

Beltrán Duche Rafael, 63 id., id. 28.

Garcias Sastre Gabriel, 27 id., Cuartel 2.º-5.

Garcias Ramis Antonio, 31 id., id. 5.

Gayá Monjo Juan, 62 id., id. 16.

Gayá Font Antonio, 30 id., id. 16.

Gayá Font Juan, 25 id., id. 16.

Gayá Font José, 31 id., id. 16.

Rigo Bonet Jerónimo, 46 id., id. 18.

Mascaró Gomila Miguel, 36 id., id. 20.

Roig Grimalt José, 34 id., id. 26.

Roig Grimalt Bartolomé, 26 id., id. 26.

Falconer Puigserver Miguel, 27 id., id. 30.

Jaume Oliver Jaime, 41 id., id. sin.

Juan Adrover Julián, 31 id., Pina-Sineu 23.

Bibiloni Amengual Juan, 27 id., idem 21.

Mut Oliver Gregorio, 25 id., idem 15.

Ballester Mulet Felipe, 27 id., Pina S. Cosme 4.

Miguel Coll Aloy, 29 id., idem 2.

Oliver Jaume Sebastián, 41 id., Pina-Cruz 5.

Andreu Mulet Antonio, 29 id., Pina S. Plácidos.

Oliver Ribas, Gabriel 35 id., Pina R. Llull 5.

Coll Torrens Gregorio, 26 id., idem 13.

Fontirroig Bibiloni Antonio, 26 id., idem n.º 15.

Servera Martorell Juan, 25 id., idem 19.

Amengual Amorós Damián, 26 id., idem n.º 25.

Aloy Llach Gabriel, 28 id., idem 29.

Pericás Servera Gabriel, 26 id., Pina S. Damián 3.

Pericás Ballester Juan, 68 id., idem 3.

Pericás Servera Cosme, 25 id., idem 3.

Mulet Coll Pedro Juan, 26 Pina Mayor 4.

Mulet Coll Miguel, 28 id., idem 4.

Riera Pascual José, 38 id., idem 6.

Sureda Oliver Miguel, 48 id., idem 15.

Fontirroig Sureda José, 25 id., idem 21.

Munar Oliver Guillermo, 27 id., idem 22.

Sastre Andreu Bernardo, 26 id., idem 25.

Ramis Trobat Jaime, 25 id., Pina Esperanza 6.

Ramis Trobat Felipe, 27 id., idem 6.

Jaume Coll Miguel, 26 id., idem 7.

Quetglas Oliver Sebastián, 26 id., idem 8.

Oliver Santmarti Felipe, 58 id., idem 9.

Sureda Llach Antonio Juan, 35 id., Pina S. Francisco 8.

Oliver Adrover Lorenzo, 26 id., Pina Ribas 1.

Ramis Ballester Miguel, 26 id., idem 22.

Ramis Oliver Miguel, 25 id., idem 9.

Andreu Munar Gaspar, 25 id., idem 10.

Vich Fiol Juan, 47 id., idem 11.

Alberti Pericás Miguel, 39 años, Goleta 20  
Comas Bestard Juan, 39 id., Ramón Lull  
n.º 12.  
Vidal Salom Jaime, 40 id., Rubins 24.

Y quedando acreditado en debida forma que todos los mencionados individuos reúnen las condiciones que para ser elector exige el art.º 1.º de la vigente Ley electoral, se acordó acceder a lo solicitado.

Se dió cuenta de otra reclamación producida por Llabrés Gelabert Miguel, de 25 años, Plaza Iglesia 19, solicitando su inclusión en las listas electorales y quedando también acreditado en debida forma su derecho, se acordó acceder a dicha petición.

#### Buñola

Se dió cuenta de una reclamación producida por D. Juan Tous solicitando la inclusión en las listas electorales de aquella villa de

Dols Cabot Miguel, 25 años, Nueva 26.  
Torrens Torrens Miguel, 43 id., Cas Capalles.

Tous Torrens Juan, 41 id., S. Mateo 8.

Y resultando que si bien los tres reúnen, y lo han justificado, las condiciones que para ser electores exige el art.º 1.º de la vigente Ley electoral, se acordó acceder a la inclusión de los dos últimos pero no a la de

Dols Cabot Miguel  
que ha cumplido los 25 años el día 10 julio último.

Se dió cuenta de otra reclamación producida por Mateu Rosselló Isidro, 43 años, Iglesia 2, solicitando su inclusión en las listas electorales, y habiendo justificado en debida forma su derecho, se acordó acceder a su solicitud.

#### Campanet

Se dió cuenta de una reclamación producida por Mascaró Rebasá José elector n.º 163 del distrito 1.º Sección 1.ª, que solicita la rectificación del nombre, que en las listas electorales figura equivocadamente Juan acordándose en vista del informe favorable emitido por la Junta municipal del Censo electoral, acceder a dicha petición.

Se dió cuenta de otra reclamación producida por Mateu Bennasar Guillermo, de 22 años, Plaza Mayor 4, solicitando su inclusión en las listas electorales; y resultando de la documentación aportada por el recurrente que no lleva dos años de residencia en Campanet, se acordó no acceder a dicha solicitud.

Se dió cuenta de otra reclamación producida por Mayranta Morell Juan de 25 años, Lorenzo Ribera-1, solicitando su inclusión en las listas electorales; y resultando que no aparece justificada la vecindad y residencia del recurrente, se acordó no acceder a su petición.

Se dió cuenta de otra reclamación producida por Covas Capó Juan, de 63 años, Miguel 12, solicitando su inclusión en las listas electorales; y no habiendo acreditado tampoco las condiciones de vecindad y residencia que exige el artículo 1.º de la vigente Ley electoral, se acordó no acceder a su solicitud.

#### Campos del Puerto

Se dió cuenta de una reclamación producida por D. Daniel Danés Torres en la que solicita su inclusión en las listas electorales alegando su calidad de funcionario público, sin acompañar documento alguno; en su vista no habiendo justificado el recurrente poseer las condiciones que para ser elector exige el artículo 1.º de la vigente Ley electoral, acordó la Junta no acceder a su solicitud.

#### Consell

Se dió cuenta de una reclamación producida por D. Pedro Isern Gelabert solicitando la inclusión en las listas electorales de:

Pericás Fiol Juan, 33 años, Montaña 21.  
Fiol Rosselló Miguel, 29 id., Palma 33.  
Qués Torrens Antonio, 27 id., id. 3.  
Homar Salom Lorenzo, 55 id., Alcudia 8.

Y habiéndose justificado en debida forma que todos ellos reúnen las condiciones que para ser elector exige el artículo 1.º de la vigente Ley electoral, acordó la Junta acceder a lo solicitado.

#### Escorca

La Junta municipal del Censo electoral de esta villa, acuerda la exclusión de las listas electorales de

Mateu Seguí Pedro Andrés  
Mateu Vicens Juan  
Mateu Vicens Simón

en vista de una certificación remitida por el Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Mancor del Valle en

la que se hace constar que dichos individuos figuran en las listas electorales de dicha villa con los números 209, 212 y 214.

Acordando la provincial confirmar la resolución de la municipal de Escorca.  
Se dió cuenta de una reclamación producida por D. Miguel Pujadas Frau, alegando como único fundamento haber tomado posesión del cargo de Secretario del Ayuntamiento de Escorca el día 25 de mayo del corriente año; acordando en su vista la Junta no acceder a dicha petición.

#### Esporlas

Se dió cuenta de una reclamación producida por D. Francisco Moranta Capllonch solicitando la inclusión en las listas electorales de Moranta Coll Rafael, 26 años, Alfonso 21

Y quedando acreditado en debida forma que reúne las condiciones que para ser elector exige el art.º 1.º de la vigente Ley electoral acordó la Junta acceder a dicha solicitud.

Se dió cuenta de otra reclamación producida por Bestard Llinás Miguel, 27 años, Mateo Font 18, solicitando su inclusión en las listas electorales.

Y quedando acreditado en debida forma que reúne las condiciones que para ser elector exige el art.º 1.º de la vigente Ley electoral, acordó la Junta acceder a dicha solicitud.

Se dió cuenta de una reclamación producida por D. Miguel Seguí Seguí solicitando la inclusión en las listas electorales de

Bosch Nadal Bartolomé, 28, años Príncipe 65.

Capllonch Fernandez Bartolomé, 26 id., Nueva 2.

Sastre Matas Francisco, 30 id., id. 59.

Matas Fernandez Vicente, 26 id., J. Cabot 47.

Moranta Serra Juan, 25 id., P. Libertad 5.  
Rosselló Calafell Antonio, 27 id., Nueva 58.

Salas Roca Gaspar, 26 id., Barcelona 29.  
Font Cañellas Miguel, 40 id., Cervantes 3.  
Mir Garau Miguel, 39 id., Mayor 102.  
Balaguer Tortella Juan, 30 id., Cervantes 8.

Y habiéndose acreditado en debida forma que todos ellos reúnen las condiciones que para ser electores exige el artículo 1.º de la vigente Ley electoral, acordó la Junta acceder a lo solicitado.

Se dió cuenta de una reclamación producida por D. Felix Marco Diez, Capitán de Carabineros, alegando como único fundamento haberse hecho cargo del mando de la Compañía de Carabineros el día 2 de abril de 1929; en su vista considerando la Junta que el recurrente no ha justificado en debida forma su derecho, acordó no acceder a dicha solicitud.

Se dió cuenta de una reclamación producida por D. Vicente Calafell Llinás, Capitán de Ejército, solicitando su inclusión en las listas electorales; no acompañando documento alguno, y la Junta acuerda no acceder a lo solicitado.

D. José Sabater Salas que figura con el núm. 313 de la Sección 2.ª del Distrito 2.º solicita la rectificación de su nombre por figurar en las listas con el de Jorge. La Junta provincial en vista del informe favorable emitido por la municipal, acuerda acceder a la rectificación pedida.

D. Francisco Bauzá pide la exclusión de las listas electorales de Bauzá Soler Antonio por no llevar dos años de residencia; y no acompañando documento alguno que lo justifique, la Junta acuerda no haber lugar a la exclusión pedida.

En el acta de la sesión celebrada por la Junta municipal del Censo electoral de Esporlas para conocer de las reclamaciones electorales, se hace constar que el Sr. Presidente manifestó que en las listas electorales figuran los nombres de varios electores que han fallecido y que la Junta acordó se acreditara por certificación del Registro civil.

Unido dicho documento al expediente resulta acreditado haber fallecido los electores siguientes:

Distrito 1.º—Sección 1.ª

1.—Alemañ Arbós Arnaldo, 80 años, Barcelona 6.

41.—Bestard Arbós Juan, 61 id., Alfonso 4.

69.—Bosch Morey Baltasar, 77 id., Mayor 136.

239.—Mir Coll Antonio, 43 id., id. 131.

358.—Rosselló Terrasa Miguel, 67 id., id. 81.

405.—Togores Bennasar Mateo, 79 id., Fortuny 1.

Distrito 2.º—Sección 2.ª

83.—Cabot Terrasa Sebastián, 80 años, Torrente 12.

128.—Estades Salas Juan, 61 id., Príncipe 73.

262.—Morell Morey Juan, 75 id., id. 6.

408.—Vidal Mir José, 61 id., J. Cabot 62.

En su vista la Junta provincial acordó haber lugar a la exclusión de los mencionados electores fallecidos.

#### Estalenchs

Se dió cuenta de una reclamación producida por Alemañ Palmer Pedro, 25 años, Plaza de Mas-2, solicitando su inclusión en las listas electorales.

Y quedando acreditado en debida forma que el reclamante reúne las condiciones que para ser elector exige el artículo 1.º de la vigente Ley electoral, acordó la Junta acceder a dicha solicitud.

#### Felanitx

D. Carlos García Alonso solicita su inclusión en las listas electorales, alegando como único fundamento haber tomado posesión en 1.º de agosto último del cargo de Secretario del Ayuntamiento de aquella ciudad, y no acompaña ningún documento que justifique reúne las condiciones que para ser elector exige el artículo 1.º de la vigente Ley electoral; la Junta, en su visita, acuerda no haber lugar a acceder lo solicitado.

Solicitan su inclusión en las listas electorales:

Colom Adrover Matias, 43 años, Convento 87.

Quetglas Font Miguel, 70 id., Sitjar 5.

Quetglas Gayá Bartolomé, 28 id., id. 5.

Febrer Maymó Antonio, 40 id., Sol 14.

Covas Bonilla José, 47 id., Nueva 27.

Ferriol Gelabert Gabriel, 29 id., Mayor 28

Y quedando acreditado en debida forma que todos ellos reúnen las condiciones que para ser elector exige el art. 1.º de la vigente Ley electoral, acordó la Junta acceder a las inclusiones solicitadas.

#### Fornalutx

Se dió cuenta de una reclamación producida por Estades Solivellas Bartolomé, 36 años, Alba 30, que solicita su inclusión en las listas electorales; y acreditando en debida forma su derecho a serlo, la Junta acuerda acceder a lo solicitado.

#### Inca

Se dió cuenta de una reclamación producida por Beltrán Beltrán Mateo, de 59 años, Cepo 12, solicitando su inclusión en las listas electorales, y justificando en debida forma su derecho a serlo, la Junta acuerda acceder a lo solicitado.

Massanet Roig Bernardo, 28 años, Martín Médico, sin número.

Sampol Antich Jaime, 34 id., Santo Domingo.

Llompert Alomar Juan, 45 id., Distrito 2.º (Tiraset).

Llompert Planas Miguel, 26 id., id. (Son Alegre).

Prats Saurina Jaime, 25 id., General Luque 66.

Ramis Bisellach Francisco, 32 id., Huerto 3.

Coll Vila Martín, 27 id., S. Antonio.

Mulet Llinás Matias, 28 id., M. Médico 76.

Antich Rotger Juan, 40 id., Obispo Llompert 11.

solicitan su inclusión en las listas electorales, y habiendo justificado en debida forma su derecho a serlo, la Junta acuerda acceder a las inclusiones solicitadas.

Rotger Celiá Pedro Antonio, solicita su inclusión en las listas electorales y resultando de la documentación aportada que el reclamante no lleva dos años de residencia en Inca, acordó la Junta no acceder a lo solicitado.

Se dió cuenta de una reclamación producida por Zuazaga Vallés Luis solicitando su inclusión en las listas electorales y la de

Enseñat Alonso Vicente

Seguí Pujadas Mateo

Coli Gomez Ignacio

Antonell Casasas Antonio

Ferrer Oliver Rafael

Sastre Gómez José

Vich Bennasar Juan

Y resultando de la documentación aportada por el reclamante que únicamente

Enseñat Alonso Vicente, 39 años, Industria

Seguí Pujadas Mateo, 50 id., Distrito 4.º

Coli Gómez Ignacio, 25 id., Angelet.

han justificado en debida forma que reúnen las condiciones que para ser elector exige el artículo 1.º de la vigente Ley electoral, acordó la Junta acceder a la inclusión de éstos, y no haber lugar a la de los restantes.

Se dió cuenta de una reclamación producida por D. Pedro Dupuy Janer solici-

tando la inclusión en las listas electorales de

Antich Salom Juan

Aleñar Solivellas Bartolomé

Jaume Figuerola Ramón

Pieras Beltrán José

Prats Llompert Magin

Planas Garau Buenaventura

Pons Truyols Pablo

Payeras Mulet Bartolomé

Antich Rotger Antonio

Caimari Corró Francisco

Capó Caimari Francisco

Figuerola Ramis Francisco

Salvá Mulet Mariano

Beltrán Ferrer José

Seguí Munar Juan

Amer Fiol Miguel

Seguí Pieras Jaime

Pujadas Beltrán Mateo

Serra Tramullas Juan

Ramis Borrás Pedro

Tornila Borrás Jorge

Tornila Bennasar Francisco

Ferriol Pieras Antonio

Mayol Pizá Juan

Mari José Juan

Vallespir Mut Miguel

Corró Ferrer Jaime

Candelas Prats Francisco

Y resultando que de todos los relacionados individuos, únicamente

Pieras Beltrán José, 25 años, Olmo.

Prats Llompert Magin, 88 id., Monjas.

Payeras Mulet Bartolomé, 25 id., Comercio.

Antich Rotger Antonio, 31 id., Mercado.

Caimari Corró Francisco, 51 id., Antonio Fluxá 19.

Figuerola Ramis Francisco, 62 id., Capó 15.

Beltrán Ferrer José, 28 id., S. Francisco 76.

Seguí Munar Juan, 34 id., Belén 17.

Amer Fiol Miguel, 34 id., Muntanera 21.

Corró Ferrer Jaime, 28 id., Lloseta.

han justificado en debida forma que reúnen las condiciones que para ser elector exige el artículo 1.º de la vigente Ley electoral, acordó la Junta acceder a la inclusión de éstos, y no haber lugar a la de los restantes.

Se dió cuenta de una reclamación producida por D. Pedro Pablo Capó Cantallops solicitando la inclusión de

Reinés Moyer Juan

Pol Reus Jerónimo

Gimenez Petrus Rafael

Morro Ordinas Jaime

Bernat Bauzá José

Campaner Llompert José

Alcina Ferrer Jaime

Guasp Fluxá Bartolomé

Gual Nadal Miguel

Pujadas Coll Anselmo

Ferrer Oliver Antonio

Beltrán Compañy Jaime

Sampol Gual Gabriel

Serra Ferrer Pedro Juan

Paris Martorell Miguel

Martorell Beltrán Antonio

Martorell Beltrán Ramón

Ferrer Balle Juan

Estrañy Quetglas Guillermo

Marqués Coll Juan

Font Ramis Ramón

Seguí Martorell Antonio

Mateu Martorell Rafael

Llobera Mir Antonio

Estrañy Reus Jaime

Sastre Fontirroig Gaspar

Munar Munar Jaime

Rullán Egea Antonio

Grau Truyols Bartolomé

Rotger Ramón José

Amengual Cantarellas Bartolomé

Mateu Martorell Miguel

Y resultando que no aparece justificado en debida forma que los individuos cuya inclusión solicita D. Pedro Pablo Capó Cantallops reúnen las condiciones que para ser elector exige el artículo 1.º de la Ley electoral, acordó la Junta no haber lugar a acceder a lo solicitado.

D. Federico Bérnago Pangan, solicita su inclusión en las listas electorales, y no justificando en debida forma su derecho a serlo, acordó la Junta no haber lugar a acceder a lo solicitado.

D. Juan Estrañy Mateu solicita la rectificación de su nombre que en la Sección 2.ª número 49 aparece con el nombre de Jaime; lo justifica documental y la Junta acuerda acceder a la rectificación solicitada.

D. Pedro Pablo Capó Cantallops, solicita la rectificación de los siguientes errores:

Distrito 2.º—Sección 4.ª

313.—Dice; Munar Bisellach Munar, debe decir Munar Bisellach Miguel.

411.—Dice; Quetglas Prats Juan, debe decir Quetglas Planas Juan.

## Distrito 3.º—Sección 5.ª

65.—Dice: Cabrer Mulet Sebastián, de be decir Cabrer Mulet Bartolomé.

Se justifica en debida forma y la Junta acuerda que proceden las rectificaciones que se solicitan.

## Llubi

D. Francisco Florit Perelló solicita la rectificación de sus apellidos que con el número 242 de la Sección 1.ª Distrito 1.º aparecen Perelló Florit Francisco; y justificándolo documentalmente se acordó acceder a su solicitud.

D. Celestino Alomar Vanrell solicita la rectificación de su segundo apellido que con el número 42 de la Sección 1.ª Distrito 1.º figura Alomar Vanrel Celestino; y justificándolo documentalmente, se acordó acceder a lo solicitado.

El mismo solicita la inclusión en las listas electorales de

Perelló Perelló Antonio, 26 años, Sol 51  
Perelló Feliu Juan, 27 id., Sta Margarita 31

Y habiéndose justificado en legal forma que reúnen las debidas condiciones para serlo, acordó la Junta acceder a dicha solicitud.

Caldontey Adrover Antonio solicita su inclusión en las listas electorales alegando como único fundamento desempeñar el cargo de guardia municipal desde 14 de agosto último, y la Junta, en su vista, acordó no acceder a su solicitud.

## Lluchmayor

Se dió cuenta de las reclamaciones producidas por:

## Distrito 1.º—Sección 1.ª

Pastor Tomás Bartolomé, 55 años, Ciudad 38.

## Distrito 1.º—Sección 2.ª

Cardell Cardell Guillermo, 29 años, Mayor 115.

Reda Vidal José Antonio, 30 id., Obispo Jaume 19.

Tomás Juliá Juan, 31 id., Cementerio 14.

## Distrito 2.º—Sección 4.ª

Ballester Llambias Francisco, 25 años, Gracia 23.

Vidal Covas Salvador, 30 id., Monjas 8.

## Distrito 2.º—Sección 5.ª

Barceló García Miguel, 36 años, Campos 52

Garau Bonet Sebastián, 30 id., id. 26.

Garau Salvá Julián, 68 id., id. 26.

Garau Tarrasa Damián, 40 id., id. 26.

Más Juan Juan, 67 id., id. 83.

Monserrat Nadal Antonio, 25 id., id. 73.

Miguel Amengual Antonio, 31 id., Convento 18.

Pocovi Pocovi Jaime, 26 id., id. 19.

Puigserver Barceló Juan, 51 id., República 17.

Sacarés Monserrat Bernardo, 26 id., id. 28

Tomás Tomás Guillermo, 25 id., Oriente 43

## Distrito 2.º—Sección 6.ª

Antich Obrador Jaime, 58 id., Purgatorio 78.

Antich Obrador Miguel, 60 id., id. 79

Ballester Monserrat Pedro, 61 id., id. 24.

Ballester Servera Miguel, 57 id., id. 6

Barceló Catany Sebastián, 28 id., id. 26.

Barceló Servera Gabriel, 60 id., id. 20.

Barceló Servera Ignacio, 69 id., id. 38.

Bortone Martí Salvador, 65 id., id. 65.

Boscana Mulet Salvador, 63 id., id. 66.

Boscana Stela Salvador, 37 id., id. 61.

Caldés Coll Pedro Juan, 52 id., id. 32.

Cardell Catany Antonio, 77 id., id. 56.

Castell Tomás Bernardo, 50 id., id. 44.

Catany Mut Antonio, 52 id., id. 5.

Catany Noguera Tomás, 26 id., id. 4.

Clar Garau Gabriel, 45 id., id. 63.

Clar Salvá Lorenzo, 57 id., id. 18.

Clar Tomás Jaime, 66 id., id. 67.

Coll Fullana Miguel, 53 id., id. 19.

Feliu Noguera Antonio, 56 id., id. 17.

Feliu Vidal Bernardo, 26 id., id. 17.

Fullana Barceló Guillermo, 61 id., id. 30.

Fullana Facundo Pedro Francisco, 31 id., id. 57.

Fullana Puig Gabriel, 55 id., id. 57.

Garau Garcias Pedro Antonio, 69 id., id. 22.

Garcias Calafat Francisco, 56 id., id. 60.

Gari Cardell José, 87 id., id. 3.

Jaume Salvá Sebastián, 31 id., id. 18.

Juan Amengual Antonio, 72 id., id. 29.

Juan Gari Agustín, 42 id., id. 29.

Luis Juan Baldomero, 44 id., id. 16.

Martorell Cardell Honorato, 62 id., id. 55.

Martorell Ramis Gabriel, 30 id., id. 55.

Mas Servera Antonio, 61 id., id. 24.

Miguel Janer Antonio, 28 id., id. 31.

Miguel Janer Mateo, 36 id., id. 21.

Mir Company Juan, 61 id., id. 43.

Mudoy Juan Jaime, 64 años, Purgatorio 48.

Mulet Fullana Bartolomé, 54 id., id. 13.

Mulet Fullana Jaime, 41 id., id. 13.

Mulet Llompert Bernardo, 45 id., id. 42.

Mulet Llompert Francisco, 49 id., id. 42.

Mulet Roig Miguel, 69 id., id. 46.

Mut Catañy Antonio, 73 id., id. 36.

Mut Feretjans Jaime, 37 id., id. 36.

Noguera Salvá Gregorio 26, id., id. 12.

Noguera Taberner Bernardo, 53 id., id. 42.

Oliver Mulet Francisco, 40 id., id. 15.

Oliver Mulet Miguel 37 id., id. 39.

Oliver Noguera Pedro Antonio, 39 id., id. 72.

Oliver Salvá Cosme, 42 id., id. 58.

Oliver Sastre Julián, 33 id., id. 50.

Oliver Vidal Francisco, 67 id., id. 15.

Pastor Fullana Juan, 30 id., id. 64.

Pocovi Vidal Bartolomé, 38 id., id. 7.

Pons Tomás Miguel, 51 id., id. 74.

Puig Salvá Jaime, 41 id., id. 40.

Riera Riera Bartolomé, 48 id., id. 34.

Romaguera Garau Clemente, 41 id., id. 8.

Ros Fullana Ignacio, 27 id., id. 28.

Rubi Puig Juan, 81 id., id. 75.

Salvá Gallart Mateo, 44 id., id. 53.

Salvá Gamundi Juan, 47 id., id. 17.

Salvá Gari Juan, 25 id., id. 3.

Salvá Jaime Miguel, 27 id., id. 44.

Salvá Monserrat Antonio, 53 id., id. 72.

Salvá Sastre Antelmo, 38 id., id. 47.

Salvá Tomás Bernardo, 45 id., id. 54.

Salvá Tomás Pedro Antonio, 41 id., id. 28.

Salvá Zanoguera Juan, 60 id., id. 3.

Sastre Salvá Antonio, 47 id., id. 51.

Servera Cardell Antonio, 35 id., id. 62.

Tarrasa Amengual Bartolomé, 36 id., id. 37.

Tarrasa Amengual Damián, 31 id., id. 37.

Tarrasa Tomás Damián, 61 id., id. 37.

Tomás Cardell Francisco, 29 id., id. 70.

Tomás Oliver Bernardo, 33 id., id. 27.

Tomás Sastre Pedro Antonio, 55 id., id. 70.

Vadell Fullana Antonio, 30 id., id. 13.

Vaquer Salvá Jaime, 25 id., id. 80.

Vaquer Terrasa Vicente, 40 id., id. 23.

Vicens Ramonell Francisco, 42 id., id. 69.

## Distrito 3.º—Sección 7.ª

Buades Nicolau Bartolomé, 36 años, Monasterio 75.

## Distrito 3.º—Sección 8.ª

Creus Mesquida Antonio, 26 años, Antonio Garcias 13.

Fullana Oliver Bartolomé, 46 id., id. 15.

Jaume Cerdá Juan, 25 id., O. Taxaquet 22

Jaume Ferretjans Jaime, 45 id., Antonio Garcias 26.

Miralles Tous Jaime, 33 id., Son Isern.

Mut Jaime Francisco, 36 id., Antonio Garcias 9.

Pons Tomás Lorenzo, 46 id., id. 24.

Salvá Garau Damián, 38 id., id. 16.

Salvá Puigserver Damián, 78 id., id. 16.

Sitjar Sitjar Rafael, 72 id., id. 12.

Tomás Mir Miguel, 45 id., id. 22.

Tomás Taberner Pablo, 42 id., id. 14.

que solicitan ser incluidos en las listas electorales.

Y habiéndose justificado en debida forma que todos los relacionados individuos reúnen las condiciones que para ser electores exige el artículo 1.º de la vigente Ley electoral, se acordó acceder a las inclusiones solicitadas.

## Manacor

Se dió cuenta de las reclamaciones producidas por:

## Sección 1.ª

Amer Femenias Miguel, 67 años, P. del Rector Rubi 4.

Fons Fullana Bartolomé, 50 id., Antonio Maura 3.

Sansó Vives Pedro Juan, 45 id., Mayor 36-1.º

Gómez de la Serna y de Santiago Alfredo, 30 id., P. Constitución 7.

## Sección 3.ª

Roselló Roselló Juan, 40 años, Silencio 14.

Estelrich Fons Andrés, 35 id., Aurora 3.

## Sección 5.ª

Bauzá Martí Jaime, 37 años, Labrador 7.

Fullana Ramis Antonio, 34 id., León XIII 3.

Gomila Monjo Miguel, 53 id., Mesquida 3.

Galmés Carrió Lorenzo, 58 id., Carril 7.

Nadal Gomila Antonio Luis, 27 id., Labrador 33.

## Sección 6.ª

Sureda Servera Mateo, 28 años, Alfonso XIII.

Bibiloni Juan Mateo, 26 id., id. 43. que solicitan su inclusión en las listas electorales.

Y quedando acreditado en debida forma que todos los relacionados individuos reúnen las condiciones que para ser elector exige el artículo 1.º de la vigente Ley electoral, acordó la Junta acceder a las inclusiones solicitadas.

Se dió cuenta de otra reclamación producida por D. Juan Reus Martí solicitando su inclusión en las listas electorales alegando como único fundamento haberse encargado de la oficina telegráfica de la ciudad de Manacor el día 4 de abril de 1929; y en su vista teniendo en cuenta la Junta que el recurrente no ha justificado en debida forma que reúne las condiciones que para ser elector exige el artículo 1.º de la vigente Ley electoral, acordó no haber lugar a acceder a su solicitud.

## María de la Salud

Se dió cuenta de una reclamación producida por D. Pedro Gual Ribas solicitando su inclusión en las listas electorales; y no justificándose en debida forma que el recurrente reúne las condiciones que para ser elector exige el artículo 1.º de la vigente Ley electoral, acordó la Junta no acceder a lo solicitado.

## Marratxí

Acreditándose documentalmente la exactitud de los hechos alegados, se acordó la rectificación de los siguientes nombres y apellidos:

## Distrito 1.º—Sección 1.ª

11. Dice Barrera Más Pedro, debe decir Barrera Más Pablo.

86. Dice Garau Jaume Arnardo, debe decir Garau Jaume Arnaldo.

89. Dice Garau Muntaner Juan, debe decir Garau Santandreu Juan.

107. Dice Juan Cañellas Fiol, debe decir Juan Cañellas Francisco.

111. Dice Juan Cañellas Meliá, debe decir Juan Cañellas Mateo.

240. Dice Serra Juan Frau, debe decir Serra Frau Juan.

## Distrito 1.º—Sección 2.ª

358. Dice Vich Cañellas Juan, debe decir Vich Salom Juan.

## Distrito 2.º—Sección 3.ª

191. Dice Sanmartín Salvá Miguel, debe decir Sanmartín Vidal Miguel.

Acreditándose por medio de certificación del Registro civil el fallecimiento del elector n.º 83 de la Sección 3.ª Distrito 2.º Gayá Trias Bartolomé se acordó su exclusión de las listas electorales.

Se dió cuenta de una reclamación producida por Vidal Tugores Antonio, de 28 años, calle de Torreila, Barrio del Plá de na Tesa, solicitando su inclusión en las listas electorales.

Y quedando acreditado en debida forma que reúne las condiciones que para ser elector exige el art. 1.º de la vigente Ley electoral, se acordó acceder a la inclusión solicitada.

Se dió cuenta de la reclamación producida por González Cansino Delfino de 50 años, calle de S. Juan de Lassalle del Barrio del Pont d'Inca, que solicita su inclusión en las listas electorales.

Y acreditándose en debida forma que reúne las condiciones que para ser elector exige el art. 1.º de la vigente Ley electoral se acordó acceder a la inclusión solicitada.

## Muro

Se dió cuenta de una reclamación producida por don Rafael Oliver Quetglas solicitando la inclusión en las listas electorales de

Tortell Busquets Juan, 43 años, Jaime Ferrer 6.

Ferrer Perelló Onofre, 27 id., Alfarrería 41.

Ballester Ballester Simón, 27 id., Mayor 65.

Rotger Torrandell Juan, 27 id., Justicia 50

Vives Ferrer Matías, 31 id., Mayor 98.

Femenia Pujol Juan, 26 id., Gloria 11.

Y habiéndose acreditado en debida forma que todos ellos reúnen las condiciones que para ser elector exige el artículo 1.º de la vigente Ley electoral, acordó la Junta acceder a las inclusiones solicitadas.

Se dió cuenta de una reclamación producida por don Gabriel Ballester Noguera solicitando la inclusión en las listas electorales de

Gayá Fluxá Gabriel, 36 años, Gloria 13.

Y acreditándose en debida forma que reúne las condiciones para serlo, acordó la Junta acceder a dicha solicitud.

## Palma

Acreditándose en debida forma que reúnen las condiciones que para ser elector exige el art. 1.º de la vigente Ley electoral, acordó la Junta acceder a las inclusiones solicitadas por los individuos que a continuación se relacionan:

## CIRCUNSCRIPCION PRIMERA

## Distrito 1.º—Sección 1.ª

Coll Cardona Germán, 27 años, Veri 1

Coll Company, Miguel, 44 id., Estrada General 36.

Crehuet López Gregorio, 51 id., Palma Almudaina

Zaforteza Villalonga Mariano, 38 id., Veri 17.

Ravell Ventura Juan, 41 id., Palma 41 3.º

Llobera Amer Gabriel Ignacio, 37 id., id. 28 2.º

Moll Casanovas Francisco, 26 id., Mollador 3.

Ibáñez Rizo Enrique, 53 id., Cort 26.

Enseñat Alemany Matias, 29 id., Palacio 26.

Orell Riutort José, 38 id., Veri 16.

Bosch Calafell Gabriel, 40 id., Zangarda 7.

Moll Pons Antonio, 40 id., Conquistador 34 3.º

Pons Comas Francisco, 60 id., idem.

## Sección 2.ª

Blanes Boysen Fernando, 31 años, Dónis 1.

Quevedo Andreu José, 40 id., Pelaires 10

Más Homar Antonio, 31 id., Mercado 3

Malberti Marroig Jaime, 44 id., Pelaires 70 2.º

Moragues Ibarra Luis, 59 id., id. 41 2

Estelrich Obrador Juan, 38 id., P. Santa Catalina Tomás 10.

Siquier Verd Gabriel, 53 id., S. Nicolás 20.

García Borés Joaquin, 44 id., Yesera 11 1.º

Garau Montaner Antonio, 55 id., Pelaires 105 2.º

## Sección 3.ª

Garcimartin Cabrero Adan, 49 años, Santo Cristo 20 1.º

Forteza Segura Francisco, 67 id., Barratillo 10 2.º

Buades Muntaner Antonio, 62 id., Pelaires 24.

Gelabert Estarellas Antonio, 47 id., Santo Cristo 14.

Bestard Giá Juan, 74 id., Miramar 6-1

## Sección 4.ª

Talaya Hontecillas Ginés, 58 años, Jaime II 32-3.º

Simó Morey Sebastián, 73 id., Imprenta 18

Pons Talladas Miguel, 35 id., Brossa 18

Simó Oliver Sebastián, 35 id., Imprenta 2.

Pomar Forteza Mariano, 32 id., Quilates 21-2.º

Melsión Olives Miguel, 29 id., Morajas 24-2.º

## Sección 5.ª

Piña Pomar Eusebio, 65 años, Bauló 25.  
Serra Cladera Jaime, 62 id., P. Quadrado 41.  
Segura Piña Mariano, 75 id., Harina 37 1.º  
Segura Miró José, 32 id., id. 37.  
Palliser Moyá Miguel, 33 id., Plateria 33 3.º

Sección 8.ª

Vidal Amorós Emilio, 29 años, Sans 29.  
Vallespir Torrens Guillermo, 27 id., Real n.º 70.  
Llodrà Gibert Bartolomé, 46 id., Moyá n.º 12.  
March Ripoll Francisco, 41 id., R. Lull n.º 17.  
Martínez Soriano Pascual, 46 id., Temple 22 2.º  
Femenia Palmer Miguel, 36 id., idem 17 1.º

Sección 9.ª

Martínez Masip Juan José, 46 años, Cordeledria 12.  
Inogés Bernal Julio, 50 id., Galera 11 3.º  
Colomar Bosch Federico, 40 id., Lonjeta 14.  
Pou Magraner Emilio, 62 id., Milagro 11  
Fuster Forteza Joaquín, 58 id., Hostales 16.  
Oliver Soler Miguel, 70 id., id. 35 3.º  
Sierra Barceló Baltasar, 42 id., Cordeledria 44.

Sección 10.

Fernández Mateu Francisco, 25 años, San Antonio 54 2.º  
Gili Esteva Mateo, 46 id., Socorro 62.  
Menendez Arbesu Vicente, 62 id., id. 62.  
Rodríguez González Benito, 57 id., id. 62  
Arroyo Ros Pedro, 49 id., id. 62.  
Sanchez de la Vega Regino, 37 id., idem n.º 62.  
Jaume Cerdá Antonio, 40 id., Velazquez n.º 79.  
Jaume Cerdá Sebastián, 55 id., idem.  
Jaume Cerdá Juan, 34 id., idem.

Sección 11.

Villo Sangrador Aurelio, 27 años, Sindicato 188 2.º  
Puigercós Cisa Emilio, 64 id., A. de A. Rosselló 13 2.º  
Puigercós Cucurella Ramón, 27 id., idem.  
Cortés Forteza José, 41 id., Sindicato 39  
Pizá Cañellas Juan, 52 id.  
Bofill Miró Narciso, 48 id., Sindicato 188 1.º

Sección 12.

Estela Orfila Francisco, 26 años, San Agustín 20 1.º  
Torrens Payeras Pedro, 33 id., Herreria 51 1.º  
Rastrell Alberti Antonio, 32 id., Alfarrera 64.

Distrito 3.º—Sección 13.

Melis Ferrer Andrés, 51 años, Obispo Maura 95.  
Catalá Caimari Miguel, 53 id., Bover 51.  
Puigserver Llabrés Miguel, 49 id., Estación Ferrocarril.  
Catañy Mascaró José, 33 id., Obispo Maura 11.  
Roca Sagreras José, 48 id., Infanta Isabel 95.  
Pons Bennasar Rafael, 38 id., Marqués Fuensanta 4.  
Enseñat Simonet Jaime, 29 id., Obispo Massanet 45.  
de Pano Socías José, 46 id., Son Campos 5.  
Monserrat Parets Juan, 41 id., M. Marqués 38.  
Martínez Román Antonio, 37 id., Obispo Maura 89 2.º  
Vidal Amorós Bartolomé, 33 id., Marqués Fuensanta 168.  
Galmés Roig Antonio, 41 id., S. Campos 20-1.º  
Juan Lliteras Miguel, 28 id., M. Fuensanta 84.  
Bauzá Guañabens Juan, 45 id., Gilabert Centellas 42.  
Salom Llaneras Antonio, 26 id., A. de A. Rosselló 104.

Sección 14

Miguel Puig Miguel, 37 años, Picornell 20.  
Bennasar Llinás Juan, 29 id., Sur 12.  
Pons Portal Miguel, 49 id., Balmes 70.  
Pascual Vidal Juan, 28 id., id. 46.

Muntaner Vallcaneras Bartolomé, 30 años, Norte 12.  
Esteva Sitjar José, 31 id., Forteza 27.  
Miguel José, 54 id., Picornell.  
Grau Bennasar Mateo, 27 id., Norte 31.  
Fernández de la Plata José, 57 id., Vivero 45.

Sección 15

Miguel Truyols Antonio, 39 años, Luis Martí 8.  
Adrover Picornell Pedro José, 47 id., Aragón 192.  
Morey Arrom Juan, 27 id., id. 166.  
Ferrer Ferrer Francisco, 55 id., Herberos 49.  
Albertí Amer Jaime, 45 id., Aragón 104.  
Oliver Quetglas Gabriel, 31 id., id. 136.  
Ferrer Sastre Antonio, 34 id., Son Nadalet.

Sección 17

Bonnin Fuster Bernardo, 53 años, Garau.  
Llinás Pastor José, 47 id., Coll 38.  
Mercant Homar Miguel, 33 id., Miguel Santandreu 25.

Sección 18

Busquets Jaume Antonio, 55 años, Foradi 10.

Sección 19

García Sampol Antonio, 32 años, Malberti 23.

CIRCUNSCRIPCION SEGUNDA

Distrito 5.º—Sección 1.ª

Prats Pons Onofre, 39 años.  
Gelabert Estarellas Rafael, 35 id.; Riera 12-3.º  
Pons Monjo Santiago, 25 id., P. Mayor 28.  
Rosselló Gómez Antonio, 60 id., Huertos 16.  
Canet Sastre Jaime, 65 id., Negrins 1.  
Roig Ferrando Cosme, 31 id., Ronda Poniente 117.

Sección 2.ª

Bernat Jaume Juan, 53 años, Reina Escaramunda.  
Jimeno Sainz Eusebio, 45 id., S. Miguel 214 1.º  
Mora Rosselló Antonio, 54 id., id. 7.  
Nicolau Moner Baltasar, 35 id., id. 125.  
Morey Pujol Melchor, 35 id., Jaime II 84  
Ventayol Martí Miguel, 50 id., S. Miguel 172.  
Pons Cañellas Francisco, 36 id., S. Miguel 128-1.º

Sección 3.ª

Pons Guayta Jaime, 38 años, Aceite 6.  
Clar Salvá Antonio, 27 id., Gater 10.  
Garau Vidal Antonio, 39 id., id. 2.  
Barceló Menéndez Sebastián, 48 id., Molineros 7.  
Valls Pomar Pedro Juan, 48 id., id. 15.

Sección 4.ª

Torras Ventosa Avelino, 51 años, Libertad 12-3.º  
Torras Ventosa Manuel, 30 id., Eusebio Estada 26-3.º  
Marqués Chiaramundi Santiago, 29 id., id. 5.  
Pizá Bibiloni Bartolomé, 53 id., Teatro Balear 4.

Sección 5.ª

Durich Espuñés Juan, 44 años, Rambla n.º 41.  
Ripoll Oliver Pablo, 27 id., S. Elías 6-1.º  
Sureda Miguel Francisco, 55 id., idem n.º 30-1.º  
Bauzá Pou Salvador, 33 id., Olmos 125.  
Janer Oliver Juan, 32 id., id. 79.  
Palou de Comasema Moltó Manuel, 55 id., Rambla 36.  
Vila Ramón Pedro, 35 id., id. 40.  
Ferrer Bosch Baltasar, 36 id., id. 44.  
Bonet Mari José, 41 id., id. 40.

Distrito 6.º—Sección 6.ª

Bonaba Valls Marcial, 60 años, Obispo 5  
Zaforteza Musoles José, 45 id., A. Rosselló 59.  
Roca Waring Guillermo, 36 id., Campaner 3.  
Jaume Palmer Antonio, 45 id., Angeles n.º 24.  
Janer Valls Antonio; 36 id., Pueyo.  
Llull Gelabert José, 45 id., La Palma 10  
Mir Mossi Mateo, Angeles 30.  
Riera Sampol Pablo, 61 id., Pueyo 20.

Real Munar Andrés, 33 años, Hospital 8.  
Ribas Ripoll Ignacio, 59 id., La Palma 3  
Nicolau Oliver Miguel, 58 id., Angeles 3  
Mestre Mesquida Sebastián, 32 id., Mesquida 6.  
Suñer Coll Poncio, 42 id., La Palma 4.  
Oliver Oliver Felipe, 62 id., Unión 34.  
Serra Reus Antonio, 25 id., Oapuchinas n.º 8.

Sección 7.ª

Roses Siragusa Lorenzo, 49 años, San Jaime 35.  
Sans Bajet José, 36 id., Concepción 9.  
Salvá Riera Jaime, 34 id., Zagrana 1.  
Fuster Rossiñol Antonio, 29 id., Ribera 4  
Romaguera Mulet Sebastián, 31 idem, Moncadas 17.  
Coll Mir Juan, 30 id., Cavallería 5.  
Rebassa Garcias Gabriel, 30 id., Catany n.º 17.  
Negre Servera Antonio, 51 id., Concepción 25.  
Antich Sastre Francisco, 42 id., id. 62.  
Moyá Guzmán Juan, 32 id., Marqués de la Cenía.  
Ramallo Tomás Luis, 28 id., Zagrana n.º 26.

Sección 8.ª

Garcés Compañy Simón, 27 años, Moro 2  
Araez Pacheco Faustino, 43 id., San Felio 7.  
Garcés Alemañy Jaime, 59 id., Moro 2.  
Vidal Rosselló Antonio, 26 id., P. Puerta Santa Catalina 53.  
Parcerisas Olivella Miguel, 43 id., Gloria 13-15.  
Llompert Ramis Gabriel, 56 id., id. 13.  
Liras Martín Mariano, 69 id., P. Puerta Santa Catalina 20.

Sección 9.ª

Vicens Linaza Constantino, 31 años, General Barceló.  
Serra Palmer Gerónimo, 66 id., Atarazanas 15.  
Sastre Salamanca Nadal, 50 id., General Barceló.  
Martínez de Tejada Rogero Gerardo, 50 id., San Pedro.  
de Corral Usera Carlos, 51 id., idem.

Sección 10.

Pastor Estelrich Lorenzo, 42 años, Apuntadores 48.  
Salvá Riera Miguel, 29 id., id. 8.  
Porcel Palmer Pedro, 40 id., id. 12.  
Simó Bosch Pedro, 51 id., Lonja 44.  
Ferrer Campins Bernardo, 40 id., San Juan.  
Esteva Riera Miguel, 29 id., Remolares n.º 13.  
Serra Bennasar Miguel, 65 id., Apuntadores 8.  
Ramis Togores Rafael, 37 id., id. 12.

Distrito 7.º—Sección 11.ª

Bosch Valero Pablo, 38 años, Bayarte 32  
Alemañy Enseñat Gaspar, 49 id., Esparteros 49.  
Vidal Riera Manuel, 40 id., S. Magin 87  
Roig Sansó Jaime, 55 id., P.ª Iglesia.  
Pujol Planisi Juan, 61 id., S. Magin 209

Sección 12.ª

Nepomuceno Dominguez Juan, 59 años, Armadams 67.  
Romero Escudero Norberto, 61 id., Son Alegre 10.  
Salas Vilanova Bernardo, 29 id., Calle 1

Sección 13.ª

Frau Frau Domingo, 40 años, Rayo 12.  
Fuster Colomar Ramón, 31 id., Cavallería 5.  
Oliver Palmer Pedro, 54 id., Rayo 38.  
Villegas Fernández Juan, 35 id., Purisiana 20.  
Rigo Mir Damián, 47 id., Servet  
Roca Rayó Juan, 63 id., Rayo 22.

Sección 14

Valent Caldés José, 28 años, P. Progreso 49.  
Muntaner Nogués Ramón, 62 id., Quetglas 38.  
Suau Caldés Antonio, 34 id., Progreso 31.  
Gamundi Castañer Sebastián, 41 id., Villalonga 20.  
Llodrà Gibert Antonio, 36 id., Hornabeque 45.  
Garau Llinás Pedro, 39 id., Villalonga n.º 107.  
Palmer Albertí Pedro, 33 id., P. Progreso 14.

Serna Martínez Ramón, 55 años, Montenegro.  
Palmer Roselló Antonio, 33 id., Quetglas.  
Rullán Frau Juan, 78 id., Cotoner 14.  
Cañellas Vicens José, 33 id., Cervantes 17.  
Hijosa Frau José, 26 id., id. 4 2.º  
Hijosa Arenas Miguel, 57 id., idem.  
Fornaris Bosch Bernardo, 29 id., Colubi 24 1.º  
Cirilo Lopez Gregorio, 67 id., Quetglas n.º 32.

Sección 15

Salleras Llabrés Guillermo, 42 años, Fábrica 1.  
Ferragut Bordoy Bartolomé, 53 id., id. n.º 115.  
Arbona Salvá Juan, 28 id., id. 7.  
Rossiñol Blanquer Bartolomé 28 id., id. n.º 107.  
Salvá Palmer Miguel, 46 id., Murillo 64.  
Cañellas Pou Miguel, 57 id., Antich 55.  
Mateos Alvarez Juan, 29 id., Caro 83.  
Sastre Far Juan, 55 id., id. 84.

Distrito 8.º—Sección 16

Marcote Sans Joaquín, 57 años, Roselló n.º 5.  
Simó Valent Mateo, 63 id., Portugal 19.

Sección 17

Gastalver Gimeno Luis, 39 años, Montpellier 22.  
Garrido Vargas Juan, 63 id., Calle 33 3.  
Vidal Rosselló Nadal, 31 id., Ramón y Cajal.

Sección 18

Rosselló Rosselló Antonio, 26 años, Guasp 9.  
Sans Garau Pedro, 66 id., Moli dels Reis 4.  
Sastre Coll Gabriel, 56 id., Paratems 88.  
Escalas Sureda Antonio, 41 id., Guasp.  
Busquets Busquets Vicente, 53 id., Franch 11.

Sección 19

Cerdá Juan Simeón, 29 años, Marqués Cenía 19.  
Thomás Pujol Jaime. 39 id., Blanquerana 2.  
Muntaner Gomila Guillermo, 55 id., Calle 71-2-1.º  
Martí Mas Juan, 57 id., Miguel de los S. Oliver.  
Gutierrez Pérez Eugenio, 38 id., 31 Diciembre.  
Oñate Cañadas Antonio, 41 id., Instituto Nacional.  
Prats Sintés Rartolomé, 25 id., A. Conde Sallent 10.  
Martí Pizá Jaime, 54 id., Cuartel Guardia civil.  
Ordinas Homar José, 47 id., Maravellas.  
Miguel Domenech Ignacio, 27 id., Reina M.ª Cristina 34.  
Catalá Vicens Antonio, 26 id., 31 Diciembre.  
Salóm Amer Mateo, 47 id., Velódromo.  
Frau Figuerola Guillermo, 44 id., Jacuda Cresques 34.

Distrito 9.º—Sección 20

Mestres Prats Monserrate, 32 años, José Villalonga 5.  
Bosch Sansó Mateo, 51 id., id. 26.  
Bergas Ferrer Juan, 38 id., id. 29.  
Bestard Maura Juan, 35 id., Alfonso XIII 95.  
Bordoy Ramis Miguel, 41 id., Castillo Bellver.  
Martín Trujillo Juan, 60 id., Santa Rita 1.  
Bauzá Covas Jaime, 54 id., idem.  
Covas Fullana Antonio, 37 id., Bonanova 24.  
Alted Rizo Rogelio, 35 id., Alfonso XIII 98.

Sección 21

Morey Font Bartolomé, 41 años, Can Bosa.

Sección 22

Bennasar Ballester Lorenzo, 31 años, Camino vecinal 141.  
Llodrà Gibert Jerónimo, 37 id., Vileta.  
Se acordó no acceder a la inclusión solicitada por Vidal Fiol José, Rullán Egea Diego, Vich Juan Guillermo y Font Ramos Guillermo por haber cumplido los 25 años el 16 de junio, 17 de mayo, 11 de agosto y 4 de mayo del corriente año respectivamente; ni a la de Martorell

Cordóñez Pedro que los cumple en 24 de diciembre próximo.

No acreditándose en debida forma el derecho que se alega para ser incluido en las listas electorales, acordó la Junta no acceder a las inclusiones solicitadas por

#### CIRCUNSCRIPCION PRIMERA

Sección 6.<sup>a</sup> (Distrito 1.<sup>o</sup>)

Jover Mercadal Daniel

Sección 15 (Distrito 3.<sup>o</sup>)

Estrada Lao Antonio.  
Estrada Olana Ramón  
Estrada Lao Ramón  
Noguera Llull José

Sección 18 (Distrito 4.<sup>o</sup>)

Vanrell Orell Antonio

#### CIRCUNSCRIPCION SEGUNDA

Sección 4.<sup>a</sup> (Distrito 5.<sup>o</sup>)

Fiol Alorda Mateo

Sección 7.<sup>a</sup> (Distrito 6.<sup>o</sup>)

Roig Vidal Jaime  
Serret Font Jaime

Sección 8.<sup>a</sup> (Distrito 6.<sup>o</sup>)

Palmer Moll Rafael  
Solivellas Llampayes Antonio

Sección 10

Bestard Villalonga Miguel

Sección 11 (Distrito 7.<sup>o</sup>)

Torres Mari Juan

Sección 16 (Distrito 8.<sup>o</sup>)

Florit Florit Agustín  
Florit Camps Francisco

Sección 19 (Distrito 8.<sup>o</sup>)

Cerdá Bisbal Lorenzo.  
Cerdá Juan Miguel.

Sección 20.—(Distrito 9.<sup>o</sup>)

Bonnin Cortés Jaime.

Sección 21.—(Distrito 9.<sup>o</sup>)

Lladó Rosselló Juan.

Por no llevar dos años de residencia o no haberlo acreditado acordó la Junta no acceder a las inclusiones de

#### CIRCUNSCRIPCION PRIMERA

Sección 8.<sup>a</sup>—(Distrito 2.<sup>o</sup>)

Domenge Mir Miguel.

Sección 12.—(Distrito 1.<sup>o</sup>)

Prats Roig Juan.

#### CIRCUNSCRIPCION SEGUNDA

Sección 2.<sup>a</sup>—(Distrito 1.<sup>o</sup>)

Cerdó Pujol Manuel.

Sección 8.<sup>a</sup>—(Distrito 6.<sup>o</sup>)

Aguado March Francisco.

Sección 16.—(Distrito 8.<sup>o</sup>)

Gómes Ibañez Eduardo.

Se dió Cuenta de una reclamación producida por Bartolomé Santillán David de 45 años, Misión 9, solitando su inclusión y la de

Perelló Oliver José Maria, 55 años, Misión 9.

Cañellas Arrom Antonio, 40 id., idem  
Binimelis Oliver Juan, 31 id., idem.

Y quedando acreditado en debida forma que todos ellos reúnen las condiciones que para ser elector exige el artículo 1.<sup>o</sup> de la vigente Ley electoral, acordó la Junta acceder a las inclusiones solicitadas.

El mismo solicitó la inclusión de Masdeu Marcó Pedro de 24 años de edad; en su vista la Junta acordó no acceder a lo solicitado.

El mismo solicitó la exclusión de Almerje Pascual, Monteros Guillermo, Coll Esteva Gaspar, Claramunt Huguet Eugenio, Pons Salom Francisco, por haberse ausentado de esta ciudad.

Acordando la Junta acceder a la exclusión solicitada.

Se dió cuenta de una reclamación producida por D. Poncio Coll Suñer solicitando la inclusión de.

Vidal Monllor Ernesto, 43 años, Fábrica n.<sup>o</sup> 22 1.<sup>o</sup>

Adame Romero Emilo, 30 años, Teatro n.<sup>o</sup> 6-3.<sup>o</sup>

Adrover Tauler Jaime, 39 id., Reina M.<sup>a</sup> Cristina 84.

Artigues Mayol Antonio, 47 id., Jovellanos 11.

Beltran Argente Julián, 41 id., Villalonga 83.

Bonet Rodríguez Joaquín, 34 id., Puigredon 85.

Bosch Pellicer Bartolomé, 53 id., Rosiñol 43 1.<sup>o</sup>

Busquets Ramis Miguel, 53 id., Siete Esquinas 8 1.<sup>o</sup>

Cantos Lopez Miguel, 51 id., Adrian Ferran 16.

Casellas Sancho Francisco, 53 id., Herreria 43 1.<sup>o</sup>

Cebollada Belanche José, 47 id., Calle 19 Sta. Catalina.

Clar Rigo Bartolomé, 40 id., Son Campos n.<sup>o</sup> 2 1.<sup>o</sup>

Comas Vaquer Juan, 52 id., Adrian Ferrán 20.

Fernandez Martin Manuel, 38 id., P. Paz n.<sup>o</sup> 30 1.<sup>o</sup>

Fernandez Pez Luis, 43 id., Vidriera n.<sup>o</sup> 20 2.<sup>o</sup>

Fiol Nadal Jaime, 57 id., Beatriz de Pinos 31.

García Cazola José, 38 id., Llinás S. Alegre 78.

Lloret Soriano José, 47 id., Son Massanet Calle 25.

Mir Tomás Bartolomé, 49 id., Luis Martí (Son Kok).

Monterde Alegre Juan, 41 id., Son Massanet Calle 25.

Oliver Capellá Agustín, 34 id., Rey Sancho 19 3.<sup>o</sup>

Oliver Pons Antonio, 48 id., Rabla 43 T.

Roig Ferrer Vicente, 45 id., P. Eusebio Estadas 7.

Servera Juliá Bartolomé, 33 id., Unión n.<sup>o</sup> 28 3.<sup>o</sup>

Simón D. Pompeyo, 33 id., Brossa 31 2.<sup>o</sup>

Y acreditándose en debida forma que todos los relacionados individuos reúnen las condiciones que para ser elector exige el artículo 1.<sup>o</sup> de la vigente Ley electoral, acordó la Junta acceder a la petición solicitada.

Habiéndose justificado por medio de certificación expedida por Jefe o funcionario competente que los individuos que a continuación se relacionan reúnen las condiciones que para ser elector exige el art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> de la vigente Ley electoral, y que si bien en las mencionadas certificaciones no se hace constar la edad existen motivos fundados para apreciar que todos ellos son mayores de 25 años, acordó la Junta acceder a las inclusiones solicitadas supeditadas no obstante al requisito indispensable de que los interesados han de manifestar su edad exacta.

#### CIRCUNSCRIPCION PRIMERA

Distrito 1.<sup>o</sup> Sección 1.<sup>a</sup>

Oleza de Guzman de Villoria Rafael, Zanglada 13 2.<sup>o</sup>

Sección 3.<sup>a</sup>

Oliver Jordá Juan, Siete esquinas 15 3.<sup>o</sup>

Gonzales Moro Moreno Juan, Santo Cristo 20

Sección 4.<sup>a</sup>

Roca Bedoya Antonio, P. Rosario 15 1.<sup>o</sup>

Massanet Beltrán Valentin, Imprenta 2 2.<sup>o</sup>

Distrito 2.<sup>o</sup> Sección 8.<sup>a</sup>

Manera Manera Pedro José, S. Francisco 12

Distrito 3.<sup>o</sup> Sección 13

Ascaso Buñuel Antonio, Reina Violante 17 3.<sup>o</sup>

Tulla y de Mas José Maria, Costa y Llobera 18 1.<sup>o</sup>

Marti Mesquida Bartolomé, Gilabert Centellas 42

Sección 15

Navarro Gimenez José, Hostalets

#### CIRCUNSCRIPCION SEGUNDA

Distrito 5.<sup>o</sup> Sección 3.<sup>a</sup>

Perelló Cerdó Rafael, Gater 17

Sección 4.<sup>a</sup>

Onsaló Morales Bonifacio, A. Al. Rosselló 62 2.<sup>o</sup>

Sección 5.<sup>a</sup>

Sancho Adrover Jaime, Olmos número 64 1.<sup>o</sup>

Distrito 6.<sup>o</sup> Sección 6.<sup>a</sup>

Fuster Rosiñol Francisco, Rosa 2  
Fuster Rosiñol Joaquín, idem.  
Fuster Rosiñol Manuel, id 8  
Leal Crespo Fernando, Santiago Rusiñol 26

Gabas Roble Lorenzo, Cavalleria 27.  
Rovira Truyols Joaquín, San Jaime n.<sup>o</sup> 47.

Nadal Carbonell Bernardo, S. Jaime n.<sup>o</sup> 25.

Sección 8.<sup>a</sup>

Manrique de Lara Verri Francisco, P. Constitución 9.

Sección 9.<sup>a</sup>

Ferrer Castaño Miguel, General Barceló 1.

Sección 10

Maimó Font Miguel, Mar 15 3.<sup>o</sup>

Distrito 7.<sup>o</sup>—Sección 11

Calafell Mulet Rafael, Bayarte 24.

Sección 14

Vives Alomar Antonio, Villalonga 58 Santa Catalina.

Distrito 8.<sup>o</sup>—Sección 16

Tortosa Andrés Emilo, Heredero 8.

Sección 19

Esteva Blanes Antonio, Julián Alvarez 1.

Sección 20

Ramirez Sanchez Manuel, Santa Rita 8.

Soriano Ródenas Conceso, Alfonso XIII 15 Terreno.

No habiéndose acreditado en debida forma que los individuos que a continuación se relacionan se hallan en posesión de todas las circunstancias que para ser elector exige el artículo 1.<sup>o</sup> de la vigente Ley electoral, acordó la Junta no haber lugar a las inclusiones solicitadas por:

#### CIRCUNSCRIPCION PRIMERA

Distrito 1.<sup>o</sup>—Sección 2.<sup>a</sup>

Aguiló Aguiló Francisco.

Sección 4.<sup>a</sup>

Riera Domingo Sión.  
Pons Cantarellas Luis.  
Pomar Forteza Mariano.

Sección 5.<sup>a</sup>

Bibiloni Carbonell Jaime.

Sección 6.<sup>a</sup>

Pujol Mayol Guillermo.  
Mari Mari Vicente.  
Socias Sastre Antonio.  
Roca Juaneda Bernardo.  
Vidal Rafal Antonio.

Distrito 2.<sup>o</sup>—Sección 7.<sup>a</sup>

Pomar Fuster Eduardo.

Sección 8.<sup>a</sup>

Escanellas Cardona José.  
Pol Vicens Sebastián.

Sección 9.<sup>a</sup>

Fuster Cortés Joaquín.  
Villalonga Ramón Guillermo.  
Más Salvá Juan.  
Bonnin Pomar Antonio.

Sección 10

Forteza Bonnín Bartolomé.  
Vidal Juan Bernardo.  
Mulet Bennasar Nadal.  
Palmer Bartomeu Miguel.  
Durán Barceló Andrés.

Sección 11

Baós Gonzalez Carlos.  
Llabrés Morey Antonio.  
Tomás Bibiloni Juan.  
Marti Fuster Vicente.

Sección 12

Balaguer Sol Bartolomé.  
Fuster Pomar Buenaventura.

Distrito 3.<sup>o</sup>—Sección 13

Cantallops Martorell Pedro Antonio.

García Obrador Jaime.  
Martínez Jaume Juan.  
Bonnin Miró Feliciano.  
Joy Coll Marcelino.  
Fiol Vanrell Francisco.

Sección 14

Aguiló Aguiló José  
Tomás Amengual Miguel  
Fuster Fuster José  
Homar Balle Antonio

Sección 15

Ferrer Coll Rafael  
Ferrer Coll Juan  
Salom Font Miguel  
Sampol Grilli José  
Sampol Castell Gabriel  
Balaguer Sol Francisco  
Hernandez Aguiló Rogelio  
Perelló Duran Andrés  
Riera Frau Bartolomé

Sección 16

Antich Amengual Antonio

Sección 17

Palou Muñoz Lorenzo  
Ferratjans Juan Sebastian  
Ferratjans Juan Ignacio  
Picornell Femenias Juan

Distrito 4.<sup>o</sup> Sección 18

Gibert Llabrés Andrés  
Mas Jaume Miguel

Circunscripción 2.<sup>a</sup>

Distrito 5.<sup>o</sup> Sección 1.<sup>a</sup>

Mas Salvá Magin  
Moya Vidal Bartolomé

Sección 2.<sup>a</sup>

Marti Miguel Mateo  
Pallicer Navarro Estanislao  
Ramis Amengual Bartolomé

Sección 5.<sup>a</sup>

Rigo Llabrés Miguel  
Negre Ramón Gabriel  
Mas Munar Gaspar

Distrito 6.<sup>o</sup> Sección 6.<sup>a</sup>

Vallespir Vallespir Juan  
Llodrá Orpi Juan

Sección 7.<sup>a</sup>

Bosch Nualart Pedro  
Sansó Mayol Juan  
Serret Ramis Jaime  
Sanchez Crespo Ramiro  
Noguera Amengual Jaime

Sección 8.<sup>a</sup>

Valls Sastre Miguel  
Roig Andreu Pedro Antonio

Sección 9.<sup>a</sup>

Marqués Porcel Julián  
Rigo Corbolans Francisco  
Palmer Llabrés Pablo  
Iglesia Jordán Ignacio  
Sanchez Sufragi Francisco  
Palmer Llabrés Miguel  
Palmer Llabrés José  
Cerdá Pagés Francisco  
Servera Mir Jaime  
Lliteras Nadal Miguel

Sección 10

Bernat Bisanés José  
Sastre Salamanca Juan  
Artigues Marroig Julián  
Barceló Garau Jaime

Distrito 7.<sup>o</sup> Sección 11

Castaño Calafat Francisco

Sección 12

Rullán Tomás Ramón.  
Viñals Belmonte Jaime

Sección 13

Sánchez Pérez Francisco

Sección 14

Más Más Miguel  
Guasp Barceló Antonio

Sección 15

Roca Roca Pedro  
Cerdá Muntaner Miguel

Distrito 8.<sup>o</sup> Sección 16

Vallespir Palmer Guillermo  
Romero Trián José  
Rosselló Salom Vicente

Sección 19

Qués Torrens Miguel

Sección 22

Pons Rosselló Jaime  
Pons Porcel Gabriel

Se dió cuenta de una reclamación producida por D. Rafael Quetglas Muntaner y Don Francisco Quijada Martí solicitando la inclusión en las listas electorales de

Pérez Cecilia Ramón  
Fernández Peña Orino  
Marcelo Dorado Domingo  
Paz López Alejandro de  
Fernández Cavada Pedro  
Aragonés Sampin José  
Díaz Rodríguez Ruíz  
Andreu Cavestany Pedro  
Serna Navarro Juan  
Enriquez Santos Izquierdo Antonio  
Y no acompañándose documento alguno la Junta acordó no acceder a lo solicitado.

Por la misma razón acordó la Junta no haber lugar a acceder a la inclusión solicitada por Pons Vallés Francisco.

Se dió cuenta de una reclamación producida por Prats Vidal José María, y justificándose que el recurrente posea las condiciones de vecindad y residencia que para ser elector exige el artículo 1.º de la vigente Ley electoral, acordó la Junta no acceder a la inclusión solicitada.

Justificándose en debida forma la exactitud de los hechos alegados y de conformidad con lo informado por la Junta municipal, se acordó la rectificación de los siguientes errores:

#### CIRCUNSCRIPCION PRIMERA

##### Distrito 1.º Sección 1.ª

Dice Solivellas Llompert Bartolomé, debe decir Solivellas Llompert Bartolomé

##### Sección 2.ª

Dice Suau Mulet Vicente, debe decir Juan Mulet Vicente

Dice Suau Mulet Antonio, debe decir Juan Mulet Antonio

Dice Suau Mulet Miguel, debe decir Juan Mulet Miguel

Dice Amorós Guasp Bartolomé, debe decir Amorós Porcel Bartolomé

##### Sección 5.ª

Dice Truyols Palou Francisco, debe decir Truyols Palou Ignacio

##### Distrito 2.º Sección 7.ª

Dice Ramón Aguiló José, debe decir Bonnin Aguiló José

##### Sección 11

Dice Vich Quetglas Bartolomé, 47 años, debe decir Vich Quetglas Bartolomé 58 años.

Dice Llabrés Bennasar Juan, debe decir Llabrés Bennasar Jaime

##### Sección 12

Dice Bisáñez Amengual Antonio, 34 años, debe decir Bisáñez Amengual Antonio 84 años.

Dice Rullán Borels Antonio, debe decir Rullán Bosch Antonio

Dice Esteban Font Antonio, debe decir Esteva Font Antonio

Dice Esteban Orfila Antonio, debe decir Esteva Orfila Antonio

##### Distrito 3.º Sección 13

Dice Cerdá Cabanellas Jaime, debe decir Cerdá Cánaves Jaime

Dice Arbona Garau Juan, 43 años, debe decir Arbona Garau Juan 28 años.

##### Sección 15

Dice Bernat Bosch José, 32 años, debe decir Bernat Bosch José 38 años.

Dice Castell Borrás Miguel, debe decir Cardell Borrás Miguel

#### CIRCUNSCRIPCION SEGUNDA

##### Distrito 5.º—Sección 5.ª

Dice Losada Fiol Bernardo, debe decir Losada Fiol Fernando.

Dice Agustín Palmer Antonio, 46 años, debe decir Agustín Palmer Antonio 37 años.

Dice Mestre Serra Sebastián, debe decir Mestre Serer Sebastián.

Dice Ribas Maura Luis, debe decir Ribot Maura Luis.

Dice Vicens Ripoll Sebastián, debe decir Vives Ripoll Sebastián.

##### Distrito 6.º—Sección 7.ª

Dice Amorós Amengual Bartolomé, debe decir Amorós Mayans Bartolomé.

#### Sección 8.ª

Dice Sansó Durán Sebastián, debe decir Sansó Durán Damián.

Dice Castell Bordoy Bartolomé, debe decir Castell Rochgg Bartolomé.

Dice Galmés Estarás Juan, 31 años, debe decir Galmés Estarás Juan, 51 años.

#### Sección 10.

Dice Ballester Durán Miguel, debe decir Ballester Rosselló Miguel.

Dice Ballester Durán Gabriel, debe decir Ballester Rullán Gabriel.

Dice Ballester Barceló José, debe decir Ballester Rosselló José.

Dice Triay Quetglas Juan, debe decir Triay Quetglas Jaime.

Dice Bennasar Entero Pedro, debe decir Bennasar Entero Pedro.

Dice Martín Coll Pedro, debe decir Martín Coll Pablo.

Dice Cifre Rigo Miguel, debe decir Cifre Rigo Nicolás.

Dice Miguel Ferrer Emilio, debe decir Miguel Ferrer Eusebio.

Dice Miret Mieras Juan, debe decir Mut Mieras Juan.

Dice Alemany Castell Pedro, debe decir Alemany Castell Gaspar.

Dice Oliver Mut Jaime, debe decir Bestard Oliver Jaime.

#### Distrito 7.º—Sección 13.

Dice Valent Palmer Juan, 71 años, debe decir Valent Palerm Juan, 61 años.

Dice Alberti Palmer Pedro, debe decir Alberti Palmer José.

#### Sección 14.

Dice Mateu Bosch Bernardino, debe decir Mateu Cok Bernardino.

Dice Serra Barber Ramón, debe decir Serna Barber Ramón.

#### Sección 15.

Dice Más Pujol Félix, debe decir Más Fiol Felio.

#### Distrito 8.º—Sección 17.

Dice Vidal Bassa Lorenzo, debe decir Vidal Rafal Lorenzo.

#### Sección 19.

Dice Garau Vicens Jorge, debe decir García Vicens Jorge.

Dice Palmer Llompert José, debe decir Palmer Soberats José.

#### Distrito 9.º—Sección 20.

Dice Tramullas Farando Antonio, debe decir Tramullas Faraudo Antonio.

Dice Tramullas Perales Emilio, debe decir Tramullas Perales Emilio.

Dice Terrades Terrades Juan, debe decir Forcades Forcades Juan.

#### Sección 21.

Dice Torres Tomás Gabriel, debe decir Roca Tomás Gabriel.

Dice Torres Tomás Antonio, debe decir Roca Tomás Antonio.

Dice Torres Tomás Jaime, debe decir Roca Tomás Jaime.

Dice Torres Tomás Sebastián, debe decir Roca Tomás Sebastián.

Por no acompañar documento alguno en justificación de los hechos alegados, y de conformidad también con el parecer de la Junta municipal, se acordó no acceder a las siguientes solicitudes de rectificación de errores.

#### CIRCUNSCRIPCION PRIMERA

##### Distrito 1.º—Sección 2.ª

Morey Ruiz Eduardo

##### Sección 3.ª

Beaus Saley Miguel  
Feliu de la Peña Tendrosa Francisco  
Feliu de la Peña Vives Salvador  
Fiol Suau Francisco

##### Sección 5.ª

Sabater Gual Miguel

##### Sección 6.ª

Amengual Canejas Pedro

##### Distrito 2.º—Sección 7.ª

Canals Canals Bartolomé

##### Sección 8.ª

Cardell Trias Luis J.  
Bestard Busquets Matias  
Calafat Fornés Juan

#### Sección 9.ª

Garau Pomar Pedro

Espinosa Velázquez Nesto

Ramis Florit Onofre

Binimelis Rotger Gabriel

#### Sección 10

Masip Mesquida José

#### Sección 11

Forteza Cortés Francisco

Estarás Valens José

#### Sección 12

Mut Torres Juan

#### Distrito 3.º Sección 13.

Bartolomé Piqué Pedro

Alcover Vergas Jaime

#### Sección 15

Moragues Marat José

Garcías Serra Armando

#### Distrito 4.º Sección 18

Tous Jordá Damián

Tous Jordá Guillermo

#### CIRCUNSCRIPCION SEGUNDA

##### Distrito 5.º Sección 1.ª

Pérez Zuriano Francisco

##### Sección 2.ª

Llinás Negre Isidoro

Salvá Miguez José

##### Sección 3.ª

Artigues Salvar Salvador

Bonnin Pomar Gabriel

##### Sección 5.ª

Binimelis Bennasar Jaime

##### Distrito 6.º Sección 7.ª

Matas Amengual Bartolomé

##### Sección 8.ª

Lucena Sastre Joaquín

##### Sección 10

Rayó Pons Ramón

Bennasar Boret Gaspar

##### Distrito 7.º Sección 11

Sancho Terrasa Vicente

##### Sección 12

Pagés Larvió Juan

García Barión Andrés

Mateu Bonet Guillermo

##### Sección 15

Vicens Rotger Juan

##### Distrito 8.º Sección 16

Salvá Coll Antonio

##### Sección 17

Guare Mayan Manuel

##### Sección 19

Pérez Burullo Juan

##### Distrito 9.º Sección 20

Forteza Aguiló Jaime

Garcías Peris Juan

Justificándose en debida forma y de conformidad con lo informado por la Junta municipal, acordó la Provincial acceder a los siguientes cambios de domicilio:

Forteza Fuster Luis, figura distrito 5.º Sección 1.ª

Forteza Fuster Luis, desea figurar Distrito 1.º Sección 3.ª Peregil 15

Cáffaro Jaime Pedro, figura Distrito 6.º Sección 6.ª

Cáffaro Jaime Pedro, desea figurar Distrito 1.º Sección 6.ª Caldés 3

Amengual Alcalá Jerónimo, figura Distrito 2.º Sección 7.ª

Amengual Alcalá Jerónimo, desea figurar Distrito 1.º Sección 4.ª S. Cristóbal 4

Pou Ribas Nicasio, figura distrito 1.º sección 1.ª

Pou Ribas Nicasio, desea figurar distrito 2.º sección 9.ª, Milagro 11.

Llodrá Guasp Bartolomé, figura distrito 7.º sección 11.

Llodrá Guasp Bartolomé, desea figurar distrito 3.º sección 13, Nicolás Patx n.º 58.

Martín Perelló Juan, figura distrito 2.º sección 8.ª

Martín Perelló Juan, desea figurar distrito 5.º sección 2.ª, Misión 61.

Buades Rousset Pedro, figura distrito 1.º sección 2.ª

Buades Rousset Pedro, desea figurar distrito 6.º sección 8.ª, Mesquida 6.

Jaume Pol Rafael, figura distrito 6.º sección 10.

Jaume Pol Rafael, desea figurar distrito 6.º sección 10, A. A. Maura 58.

Lladó Comas Pedro, figura distrito 2.º sección 7.ª

Lladó Comas Pedro, desea figurar distrito 5.º sección 5.ª, S. Elías 15.

Estarellas Carbonell Juan, figura distrito 8.º sección 16.

Estarellas Carbonell Juan, desea figurar distrito 7.º sección 11 S. Magin 81.

Estarellas Moner Antonio, figura distrito 8.º sección 16.

Estarellas Moner Antonio, desea figurar distrito id. sección id., idem.

Estarellas Moner Guillermo, figura idem.

Estarellas Moner Guillermo, desea figurar idem.

Estarellas Moner Juan, figura idem.

Estarellas Moner Juan, desea figurar idem.

No acompañándose documento alguno en justificación del hecho alegado, se acordó de conformidad con lo informado por la Junta municipal no haber lugar a los cambios de domicilio solicitados por:

Amengual Real Bartolomé, Distrito 3.º Sección 15.

Forteza Piña Guillermo, id. idem 13

Forteza Piña Bartolomé, id. idem 13

Forteza Piña Miguel, id. id. 13

Muntaner Ordinas Jaime, id. 1.º id. 3.ª

Muntaner Ordinas Francisco, id. id. 3.ª

Terrasa Payeras Juan, id. id. 3.ª

Corruellas Cortacans José, id. 6.º id. 10

Martorell Suan Antonio, id. 3.º id. 13

Fuster Piña Francisco, id. 2.º id. 9.ª

Mas Compañy Miguel, id. 8.º id. 19

Pomar Rosselló Antonio, id. 5.º id. 3.ª

Rosselló Ordinas José, id. 3.º id. 17

Fiol Coll Miguel, id. 3.º id. 13

Martí Peña Estanislao, id. 7.º id. 15

Ferrer Tur Vicente, id. 7.º id. 12

Ferrer Colomar Juan, id. 7.º id. 12

Parietti Coll Antonio, Distrito 9.º Sección 20.

Por haberse justificado en debida forma, se acordó acceder a las siguientes rectificaciones de errores y cambios de domicilios:

Dice: Colomina Amie Antonio, calle del Barón de Pinopar 8, debe decir Calceina Amie Antonio, Son Campos 16.

Dice: Sanmartí López Jaime, calle de la Misión 41 1.ª, debe decir Sanmartí López Vicente, calle S. Miguel 139, bajo.

Dice: Mulet Font Jaime, 58 años. Calle J. Anselmo Clavá 23, debe decir Mulet Pou Jaime, 62 años. Calle Sindicato n.º 123.

Por no justificarse se acordó de conformidad con lo informado por la Junta municipal, desestimar las solicitudes de rectificación de errores formuladas por:

Tomás Pedro.

Crespi Sebastián.

Aguiló Cortés Cayetano.

Real Roig Francisco.

Moger Alberti Miguel.

#### Petra

D. Carlos Horrach Riutort, solicita las rectificaciones de errores por cambios de letras en el domicilio o apellidos de varios electores; y justificándose en debida forma la exactitud del hecho alegado, acordó la Junta provincial, de conformidad con lo informado por la municipal, acceder a lo solicitado.

El mismo solicita la exclusión de varios electores por fallecimiento; y comprobándose por medio de certificación expedida por el Registro civil la defunción de los electores que a continuación se relacionan:

##### Distrito 1.º—Sección 2.ª

37.—Caldentey Riera Bartolomé

192.—Mestre Llull Miguel

258.—Ribot Llull Juan

315.—Torelló Font Antonio

##### Sección 3.ª

86.—Font Riutort Antonio

140.—Maymó Font Jaime

166.—Oliver Bordoy Sebastián

185.—Ribot Ballester Juan

213.—Riera Roca Tomás.

##### Sección 4.ª

157.—Ribot Roca Sebastián.

La Junta acordó acceder a las exclusiones solicitadas; pero no a las de:

42.—Bordoy Obrador Bernardo y  
65.—Font Horrach Juan  
cuya exclusión también se solicita pero  
no se justifica.

El mismo D. Carlos Horrach solicita  
la exclusión por ausencia de los electo-  
res:

Distrito 2.<sup>a</sup>—Sección 2.<sup>a</sup>

165.—Obrador Puig Miguel.

Sección 3.<sup>a</sup>

173.—Pastor Ferrer Guillermo.

Sección 4.<sup>a</sup>

133.—Juliá Bauzá Juan.

Y no acompañándose documento al-  
guno que lo justifique, la Junta acuerda  
no haber lugar a las exclusiones solici-  
tadas.

D. Antonio M.<sup>a</sup> Noguero Torres soli-  
cita su inclusión en las listas electorales  
alegando que si bien no lleva dos años  
de residencia en Petra tiene derecho a  
ello por ser funcionario público como  
Director de la Escuela Nacional Gradua-  
da de niños; la Junta en su vista acordó  
no haber lugar a acceder a lo solicitado  
por no concurrir en el Sr. Noguero las  
condiciones que taxativamente exige  
para ser elector el artículo 1.<sup>o</sup> de la vi-  
gente Ley electoral.

D. Antonio Durán Vaquer solicita la  
rectificación de error de letras en el do-  
micilio o apellido de varios electores; y  
justificándose en debida forma la exacti-  
tud de lo alegado, la Junta acuerda ac-  
ceder a las rectificaciones solicitadas.

El mismo solicita la inclusión de:

Vanrell Riera Juan

Alós Febrer Jaime

Mercant Melis Guillermo

Font Riera Mateo

Font Riera Bartolomé

de los cuales se justifica (la vecindad y  
residencia, pero no la edad; y la Junta  
en su vista acordó no acceder a las in-  
clusiones solicitadas.

D. Antonio Mestre Mestre solicita la  
inclusión de:

Batle Rigo Bartolomé

Brondo Roten Miguel

Buñola Bergas Pedro Antonio

Buñola Jordá Pedro Antonio

Darder Mestre Raimundo

Darder Marimón Jaime

Darder Ribot Jaime

Durán Darder Antonio

Escalas Durán Andrés

Escalas Darder José

Estelrich Tous Damián

Estrañy Rosselló Pedro Antonio

Font Durán Bernardo

Frontera Mestre Jaime

Ginart Riera Bernardo

Gomis Gual José

Gomis Mestre Antonio

Gual Mas Pedro José

Gustá Oliver Jaime

Llompert Estelrich Bartolomé

Llompert Tugores Miguel

Massanet Pont Juan

Mascaró Riera Martín

Mayol Campomar Gabriel

Mayol Riera Antonio

Melis Cerdá Lorenzo

Mesquida Riera Jaime

Mestre Genovart Jaime

Mestre Roselló Gabriel

Mestre Roselló Jaime

Mestre Roselló Miguel

Mestre Nadal Lorenzo

Mestre Nadal Juan

Moncadas Dalmau Gabriel

Pascual Alzamora Sebastian

Perelló Gibert Bartolomé

Pont Ribot Lorenzo

Pont Ribot Antonio

Reyat Puigserver Miguel

Reyat Puigserver Antonio

Reyat Puigserver Juan

Ribot Font Pedro José

Ribot Bauzá Juan

Ribot Cánaves Pedro José

Ribot Genovart Antonio

Ribot Bauzá Jaime

Riera Domenge Bartolomé

Riera Velen Pedro Juan

Rigo Martí Jaime

Rigo Roselló Bartolomé

Salom Ribot Bernardo

Sancho Ginart Gerónimo

Socias Mestre Antonio

Taberner Estrañy Pedro

Tugores Genovart Lorenzo

Zuzama Marti Miguel

Y no acompañándose documento al-  
guno que justifique que los relacionados  
individuos reúnen las condiciones que  
para ser elector exige el art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> de la  
vigente Ley electoral, la Junta acordó  
no haber lugar a las inclusiones solici-  
tadas.

D. Juan Esteva Sancho solicita la  
rectificación de errores por cambio de  
letras en el domicilio o apellidos de va-  
rios electores; por justificarse en debida  
forma la exactitud del hecho alegado, la  
Junta acordó acceder a lo solicitado.

El mismo solicita la inclusión de:  
Darder Mestre Ramón, 25 años, calle de  
Forá 32.

Mestre Rosselló Gabriel, 35 id.

y acreditándose en debida forma que el  
primero reúne las condiciones que para  
ser elector exige el art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> de la Ley  
vigente electoral, la Junta acordó su  
inclusión, pero no la del segundo por  
hacerse constar en la certificación libra-  
da por el Alcalde y Secretario del Ayun-  
tamiento de Petra que ha perdido la ve-  
cindad.

#### Pollensa

Se dió cuenta de una reclamación  
producida por D. Pedro Tornila Serra  
solicitando la inclusión en las listas elec-  
torales de:

Bibiloni Nicolau Francisco, 25 años, A.  
Maura 5.

Llobera Amer Gabriel Ignacio, 40 id.,  
P. Constitución 6.

Bibiloni Martorell Bartolomé, 34 id.,  
Zona 7.<sup>a</sup> 2

Capllonch Corró Jaime, 52 id., Aguila 12

Capllonch Riusech Juan, 26 id., idem.

Martorell Torrens Bartolomé, 35 id.,  
Gruat 10.

Villalonga Llompert Bartolomé, 55 id.,  
Huertos 21.

Villalonga Vidal Bartolomé, 26 id., id.

Forteza Valls Miguel, 25 id., Portelleta 9

Cifre Cifre Gabriel, 31 id., Zona 1.<sup>a</sup>

Seguí Catalá Antonio, 74 id., Alacanti 29

Orell Seguí Lorenzo, 26 id., Roser Vell 2

Seguí Rotger Juan, 27 id., Zona 9.<sup>a</sup>

Seguí Vives José, 26 id., id. 10 15.

Y habiéndose acreditado en debida  
forma que todos ellos reúnen las condi-  
ciones que para ser elector exige el arti-  
culo 1.<sup>o</sup> de la vigente Ley electoral, a  
excepción de

Capllonch Riusech Juan y

Seguí Vives José.

que no lo han justificado, y resultando  
además que

Bibiloni Nicolau Francisco y

Martorell Torrens Bartolomé

cumplieron los 25 años de edad en 7 y  
10 de junio de este año respectivamente;  
la Junta acordó que no procede la inclu-  
sión de estos cuatro y si la de todos los  
demás.

El mismo solicitó la exclusión por  
fallecimiento de los siguientes electores:

#### Sección 1.<sup>a</sup>

Salas Salas Rafael, 66 años, Juan  
Mas 1.

March Oller Antonio, 78 id., Colón 5.

Domingo Bisquerra Bartolomé, 29 id.,  
Canónigo Rotger 5.

Blanquer Morey Bernardo, 58 id.,  
Colón 10.

#### Sección 2.<sup>a</sup>

Cerdá Cerdá Bartolomé, 45 años,  
Zona 2.<sup>a</sup>

Suau Vicens Gabriel, 49 id., Zona 7.<sup>a</sup>

Bauzá Tornila Jaime, 28 id., Huer-  
to 80.

#### Sección 3.<sup>a</sup>

Torrens Muntaner Juan, 66 años, To-  
rres 23.

Payeras Suau Juan, 83 id., Barcas 19

Barcia E. Fernando, 66 id., Sió 6.

#### Sección 4.<sup>a</sup>

Grua Llompert Francisco, 75 años,  
Zona 1.<sup>a</sup>

#### Sección 6.<sup>a</sup>

Cifre Ginestar Jaime, 74 años, C.  
Llobera 29.

Vicens Plomer José, 38 id., Zona  
9.<sup>a</sup> 77.

Y quedando acreditada en debida  
forma la exactitud del hecho alegado,  
acordó la Junta acceder a las exclusiones  
solicitadas.

El mismo solicitó la rectificación de  
los errores que dice existen en los ape-  
llidos de los electores:

239 de la Sección 1.<sup>a</sup> Estrañy Rotger  
Guillermo, y 66 de la Sección 4.<sup>a</sup> Cerve-  
ra Vicens Cristóbal, pero no acompañan-  
do documento alguno que lo justifique,  
la Junta acordó no acceder a lo solici-  
tado.

#### Sancellas

Se dió cuenta de una reclamación  
producida por D. José Socias Llabrés  
solicitando la inclusión en las listas elec-  
torales de:

Llabrés Carbonell Antonio, 26 años,  
Jardines 4.

Ramis Cañellas Francisco, 26 id.,  
id. 14.

Corró Llompert Juan, 26 id., Jor-  
nets 20.

Ramis Isern Bartolomé, 26 id., Ra-  
fal 32.

Cirer Vert Antonio, 26 id., A. Se-  
reix 36.

Llabrés Vallespir Sebastián, 26 id.,  
Jornets 221.

Ramis Ferrer Felipe, 26 id., Rafal 44

Cirer Oliver Pablo, 26 id., Bon  
Aire 38.

Campaner Ramis Pedro José, 26 id.,  
id. 2.

Llabrés Bestard Bartolomé, 26 id.,  
A. Maura 78.

Florit Roig Antonio, 26 id., id. 10.

Llabrés Cantarellas Lorenzo, 26 id.,  
Jornets 185.

Sans Oliver Gabriel, 25 id., A. Mau-  
ra 42.

Bennasar Llabrés Bartolomé, 25 id.,  
id. 18.

Pons Cirer José, 25 id., Sard 4.

Sans Florit Miguel, 25 id., A. Mau-  
ra 26.

Ramis Gomila Bartolomé, 25 id., Jar-  
dines 8.

Puig Llabrés Mateo, 25 id., Plaza 5.

Llabrés Oliver Bartolomé, 25 id., Son  
Arrom.

Beltrán Mateu Bartolomé, 25 idem,  
S'erisal 233.

Salas Pons Juan, 25 id., Rafal 19.

Zuazaga Vallés Luis, 34 id., id. 79.

Amengual Sureda Jaime, 27 id.,  
id. 76.

Llabrés Arrom Gabriel, 27 id., A. Se-  
reix 2.

Cirer Vert Antonio 27 id., Rosario 38.

Ramis Cirer José, 27 id., Rafal 15.

Gomila Carbonell José, 27 id., 52 id.

Ramis Sastre Miguel, 27 id., Ru-  
berts 230.

Torrens Vich Sebastián, 40 id., Jor-  
nets 10.

Bibiloni Fiol Jorge, 26 id., Mayor 77.

Amengual Pascual Guillermo, 26 id.,  
Biniali.

Roig Geleber Juan, 26 id., Mayor 75.

Ferragut Puig José, 25 id., Gall 20.

Vert Nicolau Jaime, 25 id., Mayor 88.

Vicens Llabrés Miguel, 25 id., Paz 8.

Cirer Amengual Gabriel, 25 id., Ma-  
yor n.<sup>o</sup> 33.

Ramis Oliver Juan, 25 id., Biniali.

Nicolau Ramis Juan, 25 id., Pozo 18.

Llabrés Carbonell Jorge, 35 id., Ma-  
yor n.<sup>o</sup> 1 y 3.

Bibiloni Campaner Jaime, 35 id., 11.

Fiol Nicolau Juan, 25 id., Biniali Mo-  
lino 5.

Vert Nicolau Guillermo, 27 id., Ma-  
yor n.<sup>o</sup> 88.

Bibiloni Campaner Pedro, 27 id., Son  
Morey 21.

Y quedando acreditado en debida  
forma que en los relacionados indivi-  
duos concurren las condiciones que para  
ser elector exige el artículo 1.<sup>o</sup> de la vi-  
gente Ley electoral, acordó la Junta ac-  
ceder a las inclusiones solicitadas, a ex-  
cepción de los que a continuación se  
mencionarán por haber cumplido los 25  
años de edad en fecha posterior a la del  
10 de mayo del corriente año.

Ramis Gomila Bartolomé.

Puig Llabrés Mateo.

Llabrés Oliver Bartolomé.

Beltrán Mateu Bartolomé.

Salas Pons Juan.

Ramis Oliver Juan.

Nicolau Ramis Juan.

Llabrés Carbonell Jorge.

Bibiloni Campaner Jaime.

Fiol Nicolau Juan.

El mismo D. José Socias Llabrés so-  
licitó la exclusión del elector de la 2.<sup>a</sup>  
sección n.<sup>o</sup> 101 Ferragut Puig por haber  
perdido la vecindad y acreditándose en  
debida forma la exactitud del hecho  
alegado, acordó la Junta la exclusión  
solicitada.

Solicita también se rectifique el nom-  
bre del elector 151 de la sección 2.<sup>a</sup> que  
dice Homar Niell Damián y debe decir  
Homar Niell Domingo y acreditándose  
documentalmente la exactitud del hecho  
alegado la Junta acuerda la rectificación  
pedida.

Se dió cuenta de una reclamación  
producida por don Guillermo Bibiloni  
Cañellas solicitando la inclusión en las  
listas electorales de  
Amengual Batle Guillermo, 31 años, San  
Juan 8.

Amengual Batle Gabriel, 26 id., id. 8.

Ramis Batle Matías, 34 id., Gloria 1.

Mudoy Rosselló Antonio, 34 id., Estre-  
lla 6.

Bover Fiol Lorenzo, 36 id., Fiol 3 bis.

Bover Fiol Lorenzo, 26 id., Son Arro-  
sa 20.

Cirer Estrañy Juan, 35 id., Gloria 3.

Cirer Ramis Sebastián, 27 id., Pozo 1.

Sastre Fiol Antonio, 27 id., Fiol 1 bis.

Bibiloni Nicolau Juan, 25 id., Ca'n Ros 1

Bibiloni Nicolau Bartolomé, 40 id., id.

Y justificándose en debida forma que  
los mencionados individuos reúnen las  
condiciones que para ser elector exige  
el art. 1.<sup>o</sup> de la vigente Ley electoral,  
acordó la Junta las inclusiones solici-  
tadas.

El mismo don José Socias Llabrés so-  
licitó la inclusión en las listas electora-  
les de

Ramis Amengual Bartolomé, 52 años,  
Mayor 35.

Ramis Ordinas Melchor, 29 id., San La-  
renzo 5.

Ramis Mascaró Francisco, 40 id., P. San  
Fernando 10.

Qués Torrens Antonio, 27 id., Iglesia 14.

Viu Ramir Jorge, 50 id., Rafal 38.

Y quedando acreditado en debida for-  
ma que todos ellos reúnen las condicio-  
nes que para ser elector exige el artícu-  
lo 1.<sup>o</sup> de la vigente Ley electoral, la  
Junta acordó acceder a las inclusiones  
solicitadas.

#### Santa Eugenia

D. Gabriel Coll Mulet solicita su in-  
clusión en las listas electorales, y no  
justificando las condiciones que para ser  
elector exige el art. 1.<sup>o</sup> de la vigente  
Ley electoral, la Junta acordó no acce-  
der a lo solicitado.

Pericás Vidal Miguel solicita la rec-  
tificación del nombre que en las listas  
electorales figura con el núm. 275 equi-  
vocadamente Rafael; y acreditándose en  
debida forma, la Junta acordó acceder  
a la rectificación solicitada.

D. Antonio Orell Horrach solicita su  
inclusión en las listas electorales, y no  
acreditándose en debida forma las con-  
diciones que para ser elector exige el  
art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> de la vigente Ley electoral, la  
Junta acordó no acceder a la inclusión  
solicitada.

#### Santa Maria

D. Francisco Cañellas Canut solicita  
su inclusión en las listas electorales; y  
no acompañando documento alguno en  
justificación del derecho alegado, la Jun-  
ta acordó no acceder a la inclusión soli-  
citada.

D. José Torrens Morro solicita su in-  
clusión en las listas electorales, y no  
acompañando documento alguno en jus-  
tificación del derecho alegado, la Junta  
acordó no acceder a la inclusión solici-  
tada.

D. José Zabaleta Costa solicita su  
inclusión en las listas electorales, y no  
acompañando documento alguno en jus-  
tificación del derecho alegado, la Junta  
acordó no acceder a la inclusión solici-  
tada.

D. Nicolás Mercadal Sans solicita su  
inclusión en las listas electorales y no  
acompañando documento alguno en jus-  
tificación del derecho alegado, la Junta  
acordó no acceder a la inclusión solici-  
tada.

#### Santañy

D. Jaime Antonio Clar Bonet solicita



la rectificación de los nombres de los siguientes electores:

**Distrito 1.º—Sección 1.ª**

63. Dice Bonet Rigo Rafael, 26 años, debe decir Bonet Rigo Andrés 25 años.

64. Dice Bonet Rigo Francisco, debe decir Bonet Rigo Damián Y acreditándose en debida forma, acordó la Junta la rectificación pedida.

El mismo D. Jaime Antonio Clar Bonet solicita la inclusión en las listas electorales de

Vert Bonet Tomás, 62 años, Centro 8  
Vila Saau Antonio, 32 id., id. 8.

Y acreditándose en debida forma que ambos reñen las condiciones que para ser elector exige el artículo 1.º de la vigente ley electoral, acordó la Junta las inclusiones solicitadas.

D. José M.ª Peix Parera solicita su inclusión en las listas electorales, alegando como fundamento haber tomado posesión del cargo de Maestro en propiedad de la Escuela Nacional de niños de Santany el día 1.º de marzo del corriente año, en su vista acordó la Junta no haber lugar a la inclusión solicitada.

D. Jaime Antonio Clar Bonet solicita la exclusión por haber fallecido de los siguientes electores.

**Sección 1.ª—Distrito 1.º**

428.—Vidal Pons Onofre

435.—Vidal Tomás Damián

**Sección 2.ª**

396.—Vidal Roig Antonio

414.—Vidal Vidal Guillermo

**Sección 3.ª**

73.—Bonet Rigo Guillermo

**Sección 5.ª**

2.—Adrover Adrover Francisco

Y acreditándose en debida forma la exactitud del hecho alegado, la Junta acordó las exclusiones solicitadas.

El mismo D. Jaime Antonio Clar Bonet solicita la rectificación de los siguientes errores:

**Distrito 1.º—Sección 1.ª**

90.—Dice Clar Cifre Jaime, 36 años, debe decir Clar Cifre Jaime Antonio, 29 años.

**Sección 2.ª**

94.—Dice Clar Bonet Jaime, debe decir Clar Bonet Jaime Antonio.

97.—Dice Clar Vicens Jaime, debe decir Clar Vicens Jaime Antonio.

99.—Dice Clar Vidal Jaime, debe decir Clar Vidal Jaime Antonio.

Y justificándose en debida forma, la Junta acordó la rectificación solicitada.

D. Antonio Caldentey Vidal solicita la exclusión de las listas electorales de los siguientes individuos.

**Distrito 1.º—Sección 1.ª**

69.—Bueno Casado Francisco

407.—Vidal Font Bernardo

**Sección 2.ª**

169.—Ferrer Sastre Bartolomé

185.—Ferrer Xamena Sebastián

263.—Rigo Verger Jaime

317.—Tomás Ferrer Bartolomé

Por certificación del Padrón municipal se acredita que los electores números 69 y 407 de la Sección 1.ª y 169, 185 y 317 de la 2.ª aparecen continuados en dicho Padrón, pero sin llevar dos años de residencia, circunstancia que si concurre en el elector número 263 de la Sección 2.ª; la Junta en su vista, acordó que a excepción de éste los otros cinco sean excluidos de las listas electorales.

D. Antonio Caldentey Vidal solicita la inclusión en las listas electorales de los siguientes individuos:

Rado Vicens Cosme

Mir Andinaat Jaime

Sbert Rigo Antonio

Vila Roig Guillermo

Antich Bonet Gregorio

Ferrer Ferrer Antonio

Mesquida Ferrer Bernardo

Pons Vidal Guillermo

Roselló Vidal Lucas

Vidal Ferrer José

Verger Vidal Blás

Llaneras Garcias Andrés

Ferrer Vidal Mateo  
Rigo Rigo Miguel  
Pons Pons Tomás  
Barceló Rigo Vicente  
Rosselló Rigo Jaime  
Rigo Cifre Andrés  
Vidal Burguera Miguel  
Rosselló Nicolau Antonio  
Bonet Vidal Juan  
Burguera Bauzá Miguel  
Ferrer Servera Antonio  
Burguera Adrover Jerónimo

Y resultando que solo los individuos que luego se dirán han justificado poseer las condiciones que para ser elector exige el art.º 1.º de la vigente Ley electoral, acordó la Junta la inclusión de los siguientes:

**Distrito 1.º—Sección 1.ª**

Rado Vicens Cosme, 30 años, Felanitx 6

Mir Andinaat Jaime, 47 id., Mayoral n.º 10

Sbert Rigo Antonio, 52 id., Reyet n.º 73

Vila Roig Guillermo, 33 id., Vicario n.º 4

**Sección 2.ª**

Antich Bonet Gregorio, 71 id., Rafalet 40

Mesquida Ferrer Bernardo, 25 id., Palma 58

Pons Vidal Guillermo, 40 id., Obispo n.º 29

Roselló Vidal Lucas, 70 id., Luna 18

Vidal Ferrer José, 50 id., Algibe 24

Verger Vidal Blas, 71 id., Velart 13

Llaneras Garcias Andrés, 30 id., Rafalet 68

**Distrito 2.º Sección 3.ª**

Barceló Rigo Vicente, 56 id., P. Petro 35

Roselló Rigo Jaime, 28 id., 124

Rigo Cifre Andrés, 30 id., R. Lull 68

Vidal Burguera Miguel, 58 id., 73

Roselló Nicolau Antonio, Costa 20

Bonet Vidal Juan, 46 años, Costa 48

**Sección 4.ª**

Burguera Bauzá Miguel 52 años, Son Amer 88

Ferrer Servera Antonio, 61 id., id. 84

Don Francisco Adrover Barceló solicita la rectificación de los siguientes errores:

**Distrito 1.º—Sección 1.ª**

2 Dice Adrover Barceló Ignacio, debe decir Adrover Barceló Francisco

57 Dice Bonet Carasol Juan, debe decir Bonet Grimalt Juan

74 Dice Burguera Vila Juan, debe decir Burguera Vila Julián

143 Dice Ferrer Baltasar Nicolau, debe decir Ferrer Nicolau Baltasar

251 Dice Pons Vidal Antonio, Felanitx 22, debe decir Pons Vidal Antonio Llaneras 23

258 Dice Rado Burguera Pedro, debe decir Rado Burguera Pedro Julián

269 Dice Rado Vidal Pedro, debe decir Rado Vidal Pedro Julián

322 Dice Servera Ferrer Andrés, debe decir Server Ferrer Andrés

365 Dice Vicens Moll Antonio, debe decir Vicens Orell Antonio

406 Dice Vidal Ferrer Mateo, debe decir Vidal Ferrer Pedro

418 Dice Vidal Mesquida Blás debe decir Vidal Vidal Blás

462 Dice Vidal Vila Damián, Centro 6, debe decir Ferrereta 4

470 Dice Vila Burguera Nadal, debe decir Vidal Burguera Nadal

471 Dice Vila Oliver Miguel, debe decir Vidal Oliver Miguel

**Sección 2.ª**

47 Dice Bonet Bonet Bernardo, debe decir Bonet Vidal Bernardo

56 Dice Bonet Ferrer Andrés, debe decir Bonet Ferrer Cosme

72 Dice Burguera Bonet Juan, debe decir Burguera Vidal Juan

135 Dice Escalas Vidal Juan, debe decir Escalas Vidal Simón.

205 Dice Llambias Vidal Jerónimo, Rafalet 60, debe decir Palma 15

207 Dice Llaneras Vidal Antonio, Obispo 43, debe decir Mar 31.

209 Dice Llaser Lladó Lucas, Mar 55, debe decir Obispo 41

210 Dice Llaser Sastre José, Palma 51, debe decir Mar 7.

211 Dice Mariano Vidal Miguel, Alfonso 3, debe decir Palma 51

212 Dice Más Escalas Francisco, Lombarts 33, debe decir Alfonso 3

213 Dice Mesquida Ferrer Bartolomé, Guardia civil 6, debe decir Llombar 33

218. Dice Moll Sbert José, Palma 3, debe decir Rafalet 31.

219. Monserrat Burguera Juan, Algibe 43, debe decir Palma 3.

220. Monserrat Pons Andrés, Palma 3, debe decir Algibe 43.

221. Monserrat Rosselló Juan, Palma 62, debe decir Palma 3.

223. Monserrat Vidal Antonio, Obispo 1, debe decir Monserrat Vicens Antonio, Mar 24.

229. Sitjar Cerdó Juan, debe decir Sitjes Pedro Juan.

235. Vicens Nadal Miguel, debe decir Vicens Vidal Miguel.

358. Vidal Burguera Cosme, Mar 18, debe decir Algibe 18.

406. Vidal Vicens Sebastián, debe decir Vidal Bonet Sebastián.

344. Vicens Vidal Antonio, debe decir Vicens Vicens Antonio.

**Distrito 2.º—Sección 3.ª**

56.—Bonet Bonet Lorenzo, debe decir Bonet Rigo Lorenzo.

205.—Rigo Febrer Antonio, debe decir Rigo Ferrer Antonio.

211.—Rigo Juliá Salvador, debe decir Rigo Juliá Juan.

Y acreditándose en debida forma, la Junta acordó la rectificación solicitada.

**Sineu**

D. Amador Ferriol Mut, solicita la inclusión de

Vallespir Artigas Pedro, 26 años, Petra 8.

Y acreditándose en debida forma el derecho a serlo, acordó la Junta la inclusión solicitada.

El mismo solicita la rectificación de los siguientes errores:

**Distrito 1.º—Sección 1.ª**

9.—Alomar Ramis Miguel, debe decir Alomar Ramis Gabriel.

209.—Niell Ferriol Barcelona, debe decir Niell Ferriol Bartolomé.

246.—Real Barceló Barceló, debe decir Real Barceló Bartolomé.

266.—Riutort Gayá Gabriel, debe decir Riutort Oliver Gabriel.

**Sección 2.ª**

70.—Comas Riutort Antonio, debe decir Comas Riutort Gabriel.

112.—Ferriol Ribot Antonio, debe decir Ferriol Ribot Esteban.

117.—Fiol Muntaner José, debe decir Fiol Muntaner Juan.

121.—Florit Gelabert Gabriel, debe decir Florit Gelaber Rafael.

331.—Dice Rotger Olivell Mateo, debe decir Rotger Oliver Mateo.

**Distrito 2.º Sección 3.ª**

144.—Dice González Jordá Mateu, debe decir González Jordá Martín.

215.—Dice Oliver Fiol Juan, debe decir Oliver Ferriol Juan.

Y justificándose en debida forma, la Junta acordó acceder a lo solicitado.

**Sóller**

Se dió cuenta de una reclamación producida por D. Antonio Frau Oliver solicitando la inclusión en las listas electorales de los siguientes individuos:

Marqués Ferrá Lucas, 34 años, Isabel II 36 bis.

Massot Porcel Juan, 65 id., V. Piquera 25.

Mora Borrás Pedro Juan, 52 id., Isabel II 65.

Rullán Mayol Juan, 25 id., R. Lull 11.

Sastre Bernat Bartolomé, 25 id., Isabel II 80.

Bauzá Enseñat Vicente, 78 id., Manzana 5 F.-44.

Miquel Morell Jaime, 26 id., Manzana 67-8.

Mairata Rullán Francisco, 26 id., Manzana 62-237.

Canals Borrás Pedro Juan, 25 id., id. 62-210.

Bujosa Bernat Bartolomé, 25 id., Isabel II - 104.

Garau Clar Miguel, 25 años, Isabel II 106.

Rullán Bauzá Domingo, 25 id., id. 95

Martorell Pons Antonio, 25 id., Fortuna 19.

Oliver Trias Antonio, 33 id., P. América 3.

Vicens Mayol Antonio Juan, 74 id., Fortuna 5.

Frontera Vicens José, 35 id., Mar 118

Mayol Pastor Ramón, 25 id., Manzana 48-123.

Puigrós Iglesias José, 25 id., Mar 8.

Coll Canals Antonio, 27 id., Cetre 15

Morell Coll Juan, 26 id., Romaguera 10.

Reynés Colom Juan, 42 id., Cementerio 45.

Oliver Alcover Martin, 37 id., Manzana 15 A-23.

Forteza Forteza Antonio, 28 id., P. Constitución 29.

Rullán Enseñat Juan José, 26 id., S. Jaime 34.

Deyá Rullán Antonio, 32 id., Viento 5

Palou Coll Juan, 42 años, Viento 9.

Pizá Servera José, 29 id., S. Nicolás 3

Pastor Castañer Andrés, 54 id., Plaza Constitución 4.

Vicens Coll Miguel, 29 id., Real 38.

Mayol Canals Juan Bautista, 44 idem, Manzana 15, A., 5.

Frontera Mir José, 25 id., Real 15 bis

Mayol Mayol Bartolomé, 25 id., id. 26

Casellas Rotger Nicolás Alejandro, 26 id., Luna 17.

Gonzalez Artal Abel, 30 id., id. 24.

Bauzá Pons Pedro, 56 id., Manzana n.º 24, 5.

Arbona Oliver Nicolás, 25 id., Batach 34.

Seguí Rey Antonio, 32 id., id. 8.

Aguiló Salom Luis, 25 id., Luna 6.

Magro Xumet Narciso, 26 id., Manzana 31, 116.

Ripoll Oliver Pedro, 25 id., Santa Teresa 20.

Rullán Binimelis Jerónimo, 28 idem, Ozonas 10.

Fiol Estradas Jaime, 30 id., Manzana 46, 1,

Perelló Bisquerra Antonio, 25 idem, id. 43, 165.

Garau Vidal Antonio, 30 id., id. 59, n.º 27.

Mayol Deyá Bartolomé, 25 id., id. 60, n.º 399.

Santa Maria Cruces Venancio, 30 id., id. 49, 20.

Baurón Timoner Bartolomé, 26 idem, id. 54, 20.

Bisbal Pastor Pedro, 25 id., id. 50, n.º 259.

Canals Escalas Jaime, 25 id., id. 49, n.º 596.

Y quedando acreditado en debida forma que a excepción de los que se dirán los demás relacionados individuos reñen las condiciones que para ser elector exige el art. 1.º de la vigente Ley electoral, acordó la Junta su inclusión, y no la de:

Garau Clar Miguel

Mayol Pastor Ramón

Arbona Oliver Nicolás

Aguiló Salom Luis

Ripoll Oliver Pedro

Mayol Deyá Bartolomé

Canals Escalas Jaime

que han cumplido los 25 años de edad, en 17 y 4 de junio; 18 de agosto, 20 de junio, 30 de mayo, y 2 y 9 de junio respectivamente.

D. Bartolomé Busquets Vicens solicita la inclusión en las listas electorales de Oliver Vicens Alfredo Antonio. 26 años. Isabel II 85; y acreditándose en debida forma su derecho a serlo, acordó la Junta conforme se solicita.

El mismo solicita la exclusión por fallecimiento de los siguientes electores.

**Distrito 1.º Sección 1.ª**

313.—Palmer Martorell José.

329.—Pizá Castañer Juan.

**Sección 2.ª**

204.—Garau Serra Antonio Juan.

**Distrito 2.º—Sección 3.ª**

52.—Bernat Pizá Bartolomé.

417.—Xumet Enseñat Juan.

Distrito 3.º—Sección 5.ª  
44.—Bernat Colom Cristobal.  
61.—Bota Torrandell Miguel.

## Sección 6.ª

13.—Arbona Arbona Jaime.  
30.—Bisbal Barceló Gabriel.  
Y acreditándose en debida forma, la Junta acordó las exclusiones solicitadas. El mismo solicitó la rectificación de los siguientes errores:

## Distrito 1.º—Sección 2.ª

244.—Dice: March Morell Francisco, debe decir March Morell Ignacio.

## Distrito 2.º Sección 3.ª

228.—Dice: Magraner Noguera Miguel, debe decir Magraner Noguera Gabriel.

373.—Sanchez Gomez Luis, debe decir Sanchis Gomez Luis.

## Sección 4.ª

96.—Dice: Casellas Gili Amador, debe decir Cásellas Gili Arnaldo.

204.—Dice: Gisber Sabater José, debe decir Girbert Sabater José.

349.—Dice: Ramón Palou Antonio Maria, debe decir Ramis Palou Antonio Maria.

## Valldemosa

Se dió cuenta de una reclamación producida por D. Matias Estrades Canals solicitando la inclusión en las listas electorales de:

Mercant Homar Miguel, 34 años, Uetam, 8

Y acreditándose en debida forma su derecho a serlo, la Junta acordó conforme se solicita.

D. Eugenio de la Fuente Pausa de 27 años, Uetam 1, solicita su inclusión en las listas electorales; y acreditándose en debida forma su derecho a serlo, la Junta acordó conforme se solicita.

## Villafranca de Bonañ

Bauzá Gayá Juan 25 años, Plaza 4 solicita su inclusión y la de

Bauzá Oliver Guillermo, 25 años, Palma 9.

Grimalt Jaume Sebastian, 32 id., Cuartel 2.º

Mayol Mestre Juan, 28 id., Sol

Nicolaü Barceló Amador, 27 id., Norte

Y acreditándose en debida forma que todos ellos reúnen las condiciones que para ser elector exige el artículo 1.º de la vigente Ley electoral, acordó la Junta las inclusiones solicitadas.

Oliver Gayá Antonio solicita su inclusión y la de Rosselló Artigues Gabriel y Bauzá Gayá Juan de 52 años Parras 12.

Y acreditándose en debida forma que solo este último reúne las condiciones que para ser elector exige el artículo 1.º de la vigente Ley electoral, acordó la Junta su inclusión, pero no la de los otros dos.

El mismo solicita la exclusión de Pastor Coll José y Mercadal Ramis Miguel, por no llevar dos años de residencia.

Y acreditándose en debida forma la exactitud del hecho alegado, acordó la Junta las exclusiones solicitadas.

Y no habiendo mas reclamaciones de que dar cuenta, el Sr. Presidente declaró terminado el acto y levantó la sesión.

El Presidente, Ramón Pérez Cecilia. —Rubricado. = El Secretario, Miguel Font.—Rubricado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, conforme a lo prevenido en los Reales decretos de 4 de mayo y 24 de agosto del corriente año, y a fin de que llegue a conocimiento de los interesados y puedan estos interponer ante la Audiencia Territorial dentro de un plazo que finirá el 16 del corriente mes de octubre las apelaciones que estimen convenientes contra los acuerdos contenidos en la transcrita acta, expido la presente certificación con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Presidente de la Junta y sello de la misma en Palma de Mallorca a tres de octubre de mil novecientos treinta.—Miguel Font.—V.º B.º—El Presidente, Pérez Cecilia.

\* \*

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BALEARES

Continuación de la lista de las licencias de caza y armas expedidas por este Gobierno durante el finido mes de septiembre.

Número de la licencia	Día	NOMBRES	Edad Años	VECINDAD	DOMICILIO	LICENCIA DE CAZA
2164	16	Blas Bonet Vicens	19	Ses Salines	Morell, 110	1
2165	16	Cosme Burguera Grau	57	Id.	Sitjar, 31	1
2166	16	Juan Caldentey Monedero	48	Felanitx	Fuente, 1	1
2167	16	Jaime Nadal Binimelis	27	Id.	Nueva, 30	1
2168	17	Miguel Pou Juan	35	Palma	Malbertí, sin n.º	1
2169	17	Andrés Crespi Ferrer	31	Id.	Monte-Pio, 3	1
2170	17	Juan Cañellas Juan	55	Id.	Malbertí, sin n.º	1
2171	17	Juan Cañellas Durán	20	Id.	Id.	1
2172	17	Bartolomé Bauzá Font	40	Id.	Establiments	1
2173	17	José Guasp Ferragut	37	Id.	Ermitaño, 25	1
2174	17	Mateo Ginart Mesquida	40	Id.	San Jaime, 22	1
2175	17	Juan Parets Jaume	31	Lluchmayor	Puente, 132	1
2176	17	Andrés Vidal Torrens	32	Id.	Meliá, 38	1
2177	17	Benito Monserat Servera	22	Id.	Fuente, 176	1
2178	17	Sebastián Monserrat Servera	20	Id.	Id.	1
2179	17	Jaime Salvá Caldés	53	Id.	Pescadores, 3	1
2180	17	Juan Martí Amengual	40	Id.	Mayor, 164	1
2181	17	Jaime Barceló Veñy	27	Porreras	Gloria, 7	1
2182	17	José Sastre Vaquer	35	Id.	Son Piña	1
2183	17	Bernardo Mulet Martorell	36	Id.	Betlem	1
2184	17	Antonio Matas Mora	30	Id.	Sala, 92	1
2185	14	Rafael García Juan	20	Id.	Poniente 14	1
2186	17	Lorenzo Pujol Juan	21	Algaida	Palomar, 64	1
2187	17	Miguel Verger Crespi	47	Id.	Cuartel 2.º, 34	1
2188	17	Miguel Compañy Barceló	32	Id.	Cuarterada, 19	1
2189	17	Lorenzo Llaneras Mudoy	43	Id.	Cuartel 3.º, 99	1
2190	17	José Vives Llinás	58	Son Servera	Mayor, 80	1
2191	17	Jaime Obrador Obrador	19	Felanitx	3.ª Vuelta, 32	1
2192	17	Jaime Adrover Más	24	Id.	6.ª Id., 24	1
2193	17	Juan Adrover Terrasa	23	Id.	Porteria, 3	1
2194	17	Antonio Vallcaneras Servera	20	Id.	Parras, 16	1
2195	17	Antonio Bonet Ballester	58	Id.	Mayor, 20	1 perro
2196	17	Antonio Cánaves Cifre	55	Pollença	Zona, 6.ª, 46	1
2197	17	Gabriel March Cánaves	27	Id.	Id. 1.ª, 85	1
2198	17	Juan Arrom Socias	34	Inca	Paz, 5	1
2199	17	Lorenzo Quetglas Ginestra	33	Id.	Dureta, 22	1
2200	17	Salvador Juan Nadal	31	Manacor	Cruz, 14	1
2201	17	Miguel Cladera Cladera	55	La Puebla	Plaza, 129	1
2202	17	Miguel Bestard Gamundí	63	Binisalem	Garriga, 6	1
2203	17	Gabriel Amorós Arrom	48	Artá	Mestral, 12	1
2204	17	José Vives Mir	30	Esporlas	Riutord, 3	1
2205	17	Juan Caldés Serra	16	Lluchmayor	Buenos-Aires, 40	1
2206	17	Juan Segura Segura	32	Manacor	Rosselló, 8	1
2207	17	Salvador Segura Vadell	66	Id.	El Espinagar, 158	1
2208	17	Miguel Suñer Nadal	44	Id.	Son Cladera	1
2209	17	Gabriel Rosselló Adrover	25	Id.	Carril, 9	1
2210	17	Antonio Riera Riera	54	Id.	Amargura, 7	1
2211	17	Lorenzo Llinás Pol	18	Id.	Son Cifre	1
2212	18	Sebastián Ordinas Espasas	48	Palma	M.ª Cristina, sin n.º	1
2213	18	Bernardo Vidal Gallego	23	Id.	Espartero, 29	1
2214	18	Jaime Llopis Barceló	55	Felanitx	Molinos, 4	1
2215	18	Gabriel Nadal Adrover	37	Id.	1.ª Vuelta, 90	1
2216	18	Manuel Noguera Bisquerra	25	Id.	6.ª Id., 66	1
2217	18	Bartolomé Adrover Obrador	55	Id.	Id., 61	1
2218	18	Cosme Modeu Roig	27	Id.	Coll, 6	1
2219	18	Juan Coll Moll	29	Campos del Pto.	Cuartel 3.º	1
2220	18	Rafael Cerdá Más	54	Id.	Campanario, 7	1
2221	18	El mismo				2 perros
2222	18	Francisco Soler Fullana	26	Id.	Rápita, 29	1
2223	18	El mismo				2 perros
2224	18	Miguel Dols Riutord	45	Santa Maria	Molinete, 7	1
2225	18	José Sbert Tramullas	18	Id.	Cuartel 7.º, 2	1
2226	18	Miguel Rosselló Pizá	52	Id.	Id., 4.º, 2	1
2227	18	Miguel Horrach Capó	46	Sancellas	Mayor, 32	1
2228	18	Rafael Ramis Morey	19	Id.	Id., 22	1
2229	18	Gabriel Castell Perelló	44	Alaró	Petit, 1	1
2230	18	Antonio Homar Homar	32	Id.	Can Ros, 23	1
2231	18	Juan Mayol Alcover	32	Sóller	Mar, 127	1
2232	18	Juan Amengual Gayá	23	Algaida	Montuiri, 7	1
2233	18	Pedro Riutord Palmira	38	Costitx	Mayor, 18	1
2234	18	Gabriel Cerdá Mayol	17	Montuiri	Barrera, 7	1
2235	18	Juan Pujol Llabrés	18	Puigpuñent	Galilea, 51	1
2236	18	Juan Costa Ferrer	29	Ibiza	Castelar, 1	1
2237	18	Juan Mari Mari	32	Id.	Can Boxa	1
2238	18	Vicente Mari Escandell	19	Id.	Can Misas	1
2239	18	Juan Tur Vidal	35	Id.	Obispo Torres, 18	1
2240	18	Juan Roig Juan	40	Id.	Mongri 6	1
2241	18	Vicente Prats Cardona	26	San Antonio	Can Pere Musons	1
2242	18	Bartolomé Planells Cardona	22	Id.	Can Real	1
2243	18	José Prats Ribas	50	San José	Can frareberril	1
2244	18	Juan Escandell Escandell	63	Santa Eulalia	Olózaga	1
2245	18	Vicente Mari Torres	17	Jesús	Can Besó	1
2246	18	José Escandell Planells	62	San Cristóbal	Can Pep Escandell	1
2247	18	Francisco Tur Orbay	35	San Jorge	Can Xiquet	1
2248	18	Bernardo Bonet García	51	Palma	Aranjassa	1
2249	19	Gabriel Vaquer García	60	Id.	Son Suñer	1
2250	19	Antonio Rosselló Rosselló	26	Id.	(Son Sardina) Pasetems 10	1
2251	19	José Rosselló Fullana	24	Id.	Diputación, 1	1
2252	19	Gabriel Juaneda Camps	33	Id.	Vallurgent, 13	1
2253	19	Juan Amengual Isern	57	Id.	Yeseros, 19	1
2254	19	Arturo Cardell Ginart	39	Id.	Despuig, 64	1
2255	19	Guillermo Socias Oliver	36	Algaida	P. Mercado, 57	1
2256	19	Pedro Juan Borrás Oliver	24	Id.	Cuartel 3.º, 49	1
2257	19	Guillermo Amengual Bibiloni	24	Id.	Id., 46	1
2258	19	Sebastián Oliver Jaume	42	Id.	Cruz, 5	1
2259	19	Juan Vila Janer	18	Id.	Cuartel 2.º, 20	1
2260	19	Miguel Vila Janer	23	Id.	Id.	1
2261	19	Guillermo Vila Janer	25	Id.	Id.	1
2262	19	Ramón Ballester Masanet	43	Son Servera	P. A. Servera, 20	1
2263	19	Bartolomé Pons Vives	28	Id.	Juan Massanet, 15	1
2264	19	Juan Esteva Alzamora	29	Id.	R. Victoria, 10	1

(Continuará)

### Junta provincial de Protección a la Infancia de Palma (Baleares)

RELACION por orden alfabético de las Juntas locales que según lo dispuesto en la R. O. número 233 de fecha 10 de marzo de 1928, han remitido a esta provincial, la de ingresos y gastos correspondiente al segundo trimestre del año 1930 para su envío al Consejo Superior.

Núm. de orden	PUEBLOS	Existencia del trimestre anterior	Ingresos	Gastos	Existencia para el trimestre próximo	Liquidación del 2 por 100 para el Consejo Superior	Observaciones
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	
1	Alaró . . . . .	»	»	»	»	»	No la ha remitido
2	Alayor . . . . .	»	»	»	»	»	Idem
3	Aleudia . . . . .	»	»	»	»	»	Idem
4	Algaida . . . . .	»	»	»	»	»	»
5	Andraitx . . . . .	»	95'00	95'00	»	1'90	»
6	Artá . . . . .	63'77	45'75	45'75	63'77	0'90	»
7	Bañalbufar . . . . .	»	»	»	»	»	No la ha remitido
8	Binisalem . . . . .	»	»	»	»	»	»
9	Búger . . . . .	»	»	»	»	»	No la ha remitido
10	Buñola . . . . .	»	»	»	»	»	»
11	Calviá . . . . .	90'06	17'00	2'00	105'06	0'34	No la ha remitido
12	Campanet . . . . .	»	»	»	»	»	»
13	Campos del Puerto . . . . .	19'56	20'00	20'00	19'56	»	»
14	Capdepera . . . . .	116'89	131'25	97'37	150'77	2'62	»
15	Ciudadela . . . . .	329'75	257'50	185'40	401'85	5'15	»
16	Costitx . . . . .	»	»	»	»	»	»
17	Consell . . . . .	50'31	17'00	9'65	57'66	0'34	No la ha remitido
18	Deyá . . . . .	»	»	»	»	»	»
19	Escorca . . . . .	»	»	»	»	»	No la ha remitido
20	Esporlas . . . . .	»	»	»	»	»	Idem
21	Estalenchs . . . . .	»	»	»	»	»	»
22	Felanitx . . . . .	715'11	58'94	76'17	756'82	1'17	»
23	Ferrerías . . . . .	»	»	»	»	»	»
24	Formentera . . . . .	»	»	»	»	»	No la ha remitido
25	Fornalutx . . . . .	»	»	»	»	»	»
26	Ibiza . . . . .	1157'16	231'00	102'22	1285'94	4'62	No la ha remitido
27	Inca . . . . .	5'00	10'00	10'00	5'00	0'20	No la ha remitido
28	Lloseta . . . . .	»	»	»	»	»	Idem
29	Llubi . . . . .	»	»	»	»	»	»
30	Lluchmayor . . . . .	»	»	»	»	»	»
31	Lloret de Vista Alegre . . . . .	»	»	»	»	»	Independiente
32	Mahón . . . . .	»	»	»	»	»	»
33	Manacor . . . . .	1671'82	401'00	253'52	1819'30	8'02	No la ha remitido
34	Maria de la Salud . . . . .	»	»	»	»	»	»
35	Marratxí . . . . .	169'35	25'00	58'00	136'35	0'50	»
36	Mancor del Valle . . . . .	»	»	»	»	»	»
37	Mercadal . . . . .	»	»	»	»	»	No la ha remitido
38	Montuiri . . . . .	»	»	»	»	»	»
39	Muro . . . . .	»	»	»	»	»	Independiente
40	Palma . . . . .	»	»	»	»	»	No la ha remitido
41	Petra . . . . .	»	»	»	»	»	Idem
42	Pollensa . . . . .	»	»	»	»	»	Idem
43	Porreras . . . . .	»	»	»	»	»	Idem
44	Puebla La . . . . .	»	»	»	»	»	»
45	Puigpuent . . . . .	82'32	5'00	0'10	87'22	0'10	»
46	San Antonio Abad . . . . .	»	»	»	»	»	No la ha remitido
47	S'Arracó . . . . .	»	»	»	»	»	»
48	San José . . . . .	»	»	»	»	»	No la ha remitido
49	San Juan . . . . .	»	»	»	»	»	»
50	San Juan Bautista . . . . .	»	»	»	»	»	No la ha remitido
51	San Lorenzo . . . . .	»	»	»	»	»	»
52	San Luis . . . . .	56'54	24'00	8'20	72'25	0'50	No la ha remitido
53	Sancellas . . . . .	»	»	»	»	»	»
54	Santa Eugenia . . . . .	»	»	»	»	»	»
55	Santa Eulalia del Río . . . . .	10'20	22'40	10'45	22'15	0'50	»
56	Santa Margarita . . . . .	40'19	24'00	17'28	46'91	0'48	No la ha remitido
57	Santa María . . . . .	»	»	»	»	»	Idem
58	Santañy . . . . .	»	»	»	»	»	»
59	Selva . . . . .	130'79	6'00	0'12	136'67	0'12	»
60	Ses Salines . . . . .	»	»	»	»	»	»
61	Sineu . . . . .	101'84	14'41	4'60	111'65	0'28	»
62	Sóller Déficit 1er trimestre . . . . .	39'80	45'00	1'10	4'10	0'90	No la ha remitido
63	Son Servera . . . . .	»	»	»	»	»	»
64	Valldemosa . . . . .	»	»	»	»	»	»
65	Villa-Carlos . . . . .	462'92	75'00	8'85	529'07	1'50	No la ha remitido
66	Villafranca de Bonany . . . . .	»	»	»	»	»	»
TOTAL . . . . .						30'14	

Importa la liquidación del 2 por 100 de esta relación, la cantidad de 30'14 pesetas, que han sido remitidas al Consejo Superior por giro postal n.º 144 de 4 de octubre de 1930 deducidas 0'25 pesetas de los gastos del giro.  
Palma de Mallorca 4 de octubre de 1930.—P. el Secretario, el Agente Investigador, Julio Inogés.—V.º B.º—El Gobernador-Presidente, C. Vázquez Jiménez.

#### Núm. 2233

#### AYUNTAMIENTO DE PALMA

Formado el proyecto de Presupuesto ordinario del Ensanche, para el próximo ejercicio de 1931 y aprobado por la Comisión municipal Permanente en sesión del día 30 de septiembre último, se hace público que estará de manifiesto en el Negociado de Ensanche de la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán formularse respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.  
Palma 2 de octubre de 1930.—El Alcalde, Jaime Suau Pons.

#### Núm. 2234

#### AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Formado el proyecto de presupuesto Municipal ordinario para el próximo año de 1931 aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 30 de septiembre último, estará de manifiesto al público en la Secretaría de éste Ayuntamiento por espacio de ocho días para que todo habitante del término pueda formular respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes a tenor de lo dispuesto en el art.º 5.º del vigente Reglamento de Hacienda municipal y transcurrido que sea dicho plazo ninguna será atendida.  
Felanitx 2 de octubre de 1930.—El Alcalde, Baltasar Nicolau.

#### Núm. 2236

#### AYUNTAMIENTO DE PETRA

Formados los padrones de los vehículos automóviles de las clases A, B, C y D, sujetos al impuesto de Patente Nacional de circulación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento para la administración y cobranza de dicho impuesto, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los quince días primeros del mes actual a efectos de reclamación.  
Petra 1.º octubre 1930.—El Alcalde, Monserrate Galmés.

#### Núm. 2237

#### AYUN.º DE SANTA EUGENIA

Formados los padrones de los vehículos con motor mecánico existentes en este término municipal para el próximo año de 1931, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el B. O. admitiéndose las reclamaciones que contra los mismos se formulen, dentro de la segunda quincena del presente mes.  
Santa Eugenia a 1.º de octubre de 1930.—El Alcalde, Antonio Coll.

#### Núm. 2238

#### AYUNT.º DE MARIA DE LA SALUD

Formados los padrones de la Patente Nacional de Automóviles para el próximo año de 1931 correspondientes a las clases A, B, C y D, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante la primera quincena del mes de octubre próximo en cuyo plazo y los quince días siguientes podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra los mismos.  
Maria de la Salud 30 de septiembre de 1930.—El Alcalde, Antonio Jordá.

#### Núm. 2251

Acordado por este Ayuntamiento, el ensanchamiento y mejora del cementerio, para lo cual será necesario la adquisición de terrenos inmediatos al mismo, se hace público para general conocimiento que el plano a tal efecto levantado permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de esta Corporación por término de treinta días a contar desde la inserción del presente en el B. O. de la provincia, durante los cuales se admitirán las que se presenten por escrito y documentos que las justifiquen.  
Maria de la Salud 3 octubre de 1930.—El Alcalde, Antonio Jordá.

Acordado por este Ayuntamiento, el ensanchamiento y urbanización de la calle de San Rafael y la construcción y emplazamiento de un nuevo edificio con destino a Casas Consistoriales en los terrenos restantes de los adquiridos para llevar a efecto aquella mejora, se hace público para general conocimiento a los efectos de lo dispuesto por las vigentes disposiciones, que los planos a tal efecto levantados permanecerán expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría de esta Corporación por término de treinta días a contar del siguiente al de la inserción del presente en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las que se presenten por escrito y documentos que las justifiquen.  
Maria de la Salud 3 octubre de 1930.—El Alcalde, Antonio Jordá.

#### Núm. 2239

#### AYUNTAMIENTO DE ARTA

Formados los Padrones de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles correspondientes a las clases A, B, C y D, para el próximo año de 1931, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamación durante los quince primeros días del próximo mes de octubre, admitiéndose reclamaciones durante los siguientes quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de dicho impuesto.  
Artá 30 septiembre de 1930.—El Alcalde, Juan Oleo.

#### Núm. 2259

Formado por el Sr. Gestor Afanzado de la Excmo. Diputación provincial, el Padrón de cédulas personales de este término municipal correspondiente al actual ejercicio de 1930, permanecerán expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la inserción de

este anuncio en el B. O. de esta provincia, transcurrido el cual ninguna será atendida.

Artá 3 octubre de 1930.—El Alcalde, Juan Oleo.

#### Núm. 2240

#### AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR

Formado el Padrón de autos en sus secciones A, B, C y D, para el próximo año 1931, estará expuesto al público los primeros quince días del mes de octubre, durante los cuales y los quince siguientes se podrán presentar cuantas reclamaciones se estimen pertinentes por los interesados.

Lluchmayor 27 de septiembre de 1930.—El Alcalde, B. Contesti.

#### Núm. 2252

#### AYUNTAMIENTO DE CONSELL

Formados los Padrones de la Patente Nacional de Automóviles, clases A, B, C y D, de este término para el año 1931, permanecerán expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el B. O. de la provincia.

Consell 3 octubre de 1930.—El Alcalde, Antonio Gamundi.

#### Núm. 2253

#### AYUNTAMIENTO DE LLUBI

Formados los padrones de vehículos automóviles de las clases A, B, C, y D, existentes en este término municipal sujetos al impuesto de Patente Nacional de circulación para el servicio del próximo año 1931 permanecerán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación, por término de quince días a contar desde la fecha en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 36 del Reglamento para la administración y cobranza de dicho impuesto.

Llubi 2 de octubre de 1930.—El Alcalde, Jaime Nadal.

#### Núm. 2254

#### AYUNTAMIENTO DE PUIGPUÑENT

Formados los padrones de la patente nacional de automóviles para el ejercicio de 1931, correspondientes a las clases A y D, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante la primera quincena del actual mes de octubre admitiéndose las reclamaciones, durante los siguientes quince días de conformidad con lo dispuesto en el art.º 36 del Reglamento de dicho impuesto.

Puigpuñent 2 octubre 1930.—El Alcalde, Antonio Crespi.

#### Núm. 2255

#### AYUNTAMIENTO DE LLORET DE VISTA ALEGRE

Formado el Padrón del Impuesto de la Patente Nacional de Automóviles en sus clases A, C y D, para el próximo año de 1931, permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los quince primeros días del actual, a fin de que durante este plazo puedan examinarlo y formular cuantas reclamaciones crean pertinentes, los contribuyentes que figuren en el mismo.

Lloret de Vista Alegre 1.º octubre 1930.—El Alcalde, Bernardo Garcias.

#### Núm. 2256

#### AYUNTAMIENTO DE CIUDADELA

Formados los padrones de la patente nacional de Automóviles de este término municipal para el próximo ejercicio de 1931, correspondientes a las clases A, B, C y D, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Ciudadela, 30 de septiembre de 1930.—El Alcalde accidental, Bartolomé Pons.

#### Núm. 2283

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1931, aprobado por la Comisión Municipal Permanente en sesión de día 3 del actual, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del vigente Reglamento de Hacienda Municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante

del término formular respecto al mismo las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes.

Ciudadela a 4 de octubre de 1930.—El Alcalde accidental, Bartolomé Pons.

Núm. 2257

#### AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Habiendo sido formados los padrones de las clases A, B, C y D, de la Patente Nacional de circulación de automóviles y motocicletas, correspondientes al próximo ejercicio de 1931, en cumplimiento de lo que determina el art. 36 del Reglamento para la administración y cobranza de la referida Patente, dichos documentos cobratorios estarán expuestos al público durante quince días a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el B. O. de esta provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen pertinentes y fundadas.

Sóller, 1.º octubre de 1930.—El Alcalde, Miguel Colom.—El Secretario, Guillermo Marqués.

Núm. 2258

#### AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

El padrón de contribuyentes por cédulas personales de esta municipalidad formado para el corriente año de 1930, permanecerá expuesto al público para efectos de reclamación durante diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a contar desde el siguientes al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, y trascurrido dicho plazo, ninguna reclamación será admitida.

Capdepera 3 de octubre de 1930.—El Alcalde, M. Caldentey.

Núm. 2261

#### AYUNT.º DE SAN ANTONIO ABAD

Formados los padrones o Matricula del impuesto de patente nacional de circulación de automóviles que han de regir en el próximo ejercicio de 1931, comprensivos de los vehículos de motor mecánico de este municipio, sujetos a patente y de los que se hallan exentos en virtud de baja provisional o definitiva; se hallarán expuestos al público durante los quince primeros días consecutivos del mes de octubre del corriente año, en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos de reclamación; de acuerdo con lo establecido por el artículo 36 del Reglamento para la Administración y cobranza del impuesto.

San Antonio Abad 30 de septiembre de 1930.—El Alcalde, Juan Prats.

Núm. 2262

#### AYUNTAMIENTO DE ESPORLAS

Formado el padrón de la Matricula Industrial y de Comercio de este municipio, para el próximo ejercicio de 1931, permanecerá expuesto al público, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de esta provincia.

Esporlas a 4 de octubre de 1930.—El Alcalde, José Sabater.

Núm. 2264

#### AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1931 y Ordenanzas fiscales que regulan las exacción de los arbitrios, derechos y tasas, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar cuantas reclamaciones estimen procedentes, pudiendo luego ejercitar tal derecho ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, a tenor de los preceptos del artículo 300 y concordantes del Estatuto Municipal.

Andraitx 3 de octubre de 1930.—El Alcalde, Matias Enseñat.—P. A. de la A. P.—El Secretario interino, Santiago Puente.

Núm. 2265

#### AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1931, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen conve-

nientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto Municipal vigente.

San José a 1.º de octubre de 1930.—El Alcalde accidental, José Tur.

Núm. 2265

#### AYUNTAMIENTO DE STA.ª EULALIA DEL RIO

Formados los padrones de la Patente Nacional de Automóviles para el próximo año de 1931, correspondientes a las clases A, B y C, permanecerán expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio a el B. O. de la Provincia.

Santa Eulalia del Río 1.º de octubre de 1930.—El Alcalde, Francisco Ribas.—El Secretario, Miguel Tur.

Núm. 2266

#### AYUNTAMIENTO DE MURO

Formado el reparto de la contribución territorial por rústica, colonia y pecuaria, como también el del Registro Fiscal de Edificios y Solares de este término Municipal para el próximo año 1931, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el B. O. de la provincia.

Muro 4 de octubre de 1930.—El Alcalde, Jaime Campamar.

Formada la Matricula industrial de esta villa para el año de 1931, permanecerá expuesta al público a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Muro 4 de octubre de 1930.—El Alcalde, Jaime Campamar.

Núm. 2269

Formado por la Comisión municipal permanente el proyecto de presupuesto municipal ordinario y Ordenanzas que han de regular los ingresos del mismo para el próximo ejercicio de 1931 estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, a tenor de los preceptos del artículo 5.º del vigente Reglamento de Hacienda Municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término, formular respecto al mismo, las reclamaciones que estime procedentes.

Muro 4 de octubre de 1930.—El Alcalde, Jaime Campamar.

Núm. 2267

#### AYUNT.º DE MANCOR DEL VALLE

Formada por la Comisión de Hacienda la Memoria que razona la prórroga del presupuesto interino por el que viene rigiéndose esta Corporación para el próximo año de 1931, con las condiciones que en la misma se expresan, la cual ha sido aprobada por la Comisión municipal permanente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O., durante cuyo plazo y los ocho días siguientes podrán formularse con respecto a la misma las reclamaciones u observaciones que se estimen procedentes.

Mancor del Valle, 4 de octubre de 1930.—El Alcalde-Presidente accidental, Pablo Mora.

Núm. 2280

#### AYUNTAMIENTO DE SANTAÑY

Formado por este Ayuntamiento los Padrones para cada una de las clases A, B, C y D, de vehículos automóviles sujetos a la Patente Nacional de circulación, prevenidas en el Reglamento para la administración y cobranza de dicha patente, durante el año de 1931, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el 15 del corriente mes; admitiéndose reclamaciones durante los siguientes 15 días, en la inteligencia que pasado dicho plazo ninguna será atendida.

Santañy 1.º de octubre de 1930.—El Alcalde, Arnaldo Nigorra Ramis.—El Secretario, Juan Verger.

Núm. 2282

#### AYUNTAMIENTO DE VILLA-CARLOS

Formados los padrones de la Patente

Nacional de Automóviles de la clase A y B, existentes en esta Villa, para el próximo año 1931, se hallarán expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los quince días siguientes a la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia.

Villa-Carlos 2 de octubre de 1930.—El Alcalde, Andrés Borrás.

Núm. 2246

#### El Jefe de Transportes Militares de esta Plaza

Hace saber: Que debiendo adquirir para atenciones del referido Establecimiento durante el mes de noviembre próximo venidero las especies de artículos que a continuación se expresan se señala el día 3 del mismo a las 11 de la mañana para que las personas que deseen interesarse en este servicio puedan presentarse en la Jefatura de Transportes Militares de esta plaza calle de Santa Ana número 4 sus proposiciones con muestras de los artículos que deseen vender y que han de reunir las condiciones de buena calidad requeridos para el suministro y en los precios de ellos, comprenderse o quedar obligados a poner los artículos que ofrezcan al pie de los almacenes del expresado Establecimiento.

#### Artículos que se citan

Grasa consistentes, Botes de kaol, aceite brillante, cabos de algodón y aceite común.

Mahón 2 de octubre de 1930.—José Moreno.

Núm. 2245

#### PARQUE DE INTENDENCIA DE MAHÓN

ANUNCIO.—Por el presente hace saber este Parque que procederá a la adquisición por gestión directa de los artículos de inmediato consumo necesarios al mismo durante el mes de octubre próximo y que a continuación se expresan cuyo acto tendrá lugar el 16 del mismo a las 11 de la mañana en el mencionado Parque de Intendencia Santa Ana número 4.

Los vendedores presentarán sus ofertas en papel común con muestras de los artículos; justificarán su personalidad y exhibirán el último recibo de la contribución industrial a que la contratación se refiere y los que aparezcan como apoderados el poder notarial otorgado a su favor.

Los pliegos de condiciones así como la cantidad que se calcula necesaria estará de manifiesto en este Parque Santa Ana número 4 los días laborables de 11 a 13.

El importe de este anuncio se satisfará a prorrato entre los adjudicatarios.

#### Artículos que se citan

Sal y leña para hornos cortada y rajada y Carbón de hulla.

Mahón 30 de septiembre de 1930.—El Jefe del Detall, José Valero.—V.º B.º—El Director, José Moreno.

Núm. 2220

#### CONTRIBUCION ALCANTARILLADO

Año 1929

Don Jaime Ignacio Salom Villalonga, Recaudador Municipal de Arbitrios e Impuestos del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del concepto contributivo y año arriba expresado, se ha dictado con fecha 1.º de octubre de 1930 la siguiente Providencia:—No Habiendo satisfecho Don Rafael Verd Homar sus descubiertos que tiene con la Hacienda Municipal ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enagenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes al expresado deudor, cuyo acto se verificará el día 29 de octubre de 1930 y hora de las once siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización bajo la Presidencia del Sr. Juez Municipal del Distrito de la Catedral con asistencia del Recaudador Ejecutivo y Secretario de dicho Juzgado según dispone el artículo 118 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso; y anúnciese al público por medio de edictos en el B. O. de esta Provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiéndolo para cono-

cimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada que ésta se celebrará en el local del Juzgado Municipal calle de Sol y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto mencionado.

1.º Que los bienes trabados y a cuya enagenación se ha de proceder son los comprendidos en la siguiente relación.

*Contribuyentes, bienes embargados, y otras gas preferentes conocidas*

D. Rafael Verd Homar, finca sita en esta ciudad calle de Vila antes del Socos demarcada con el número 39 de la manzana 19 consistente en primer piso y desván y tiene una superficie de 32 metros 64 decímetros cuadrados, en la actualidad dicha finca por variación de nombre de calle está en la de San Agustín 23, inscrita al tomo tercero folio 240 finca número 98 sección Catedral.

Linda por la derecha e izquierda con casa de herederos de Jaime Bauzá, espaldada con corral de Juan Bauzá, piso inferior con botiga de Catalina Terrades y fachada calle de Vila hoy de San Agustín, capitalización 2.925 pesetas, valor para la subasta 1.950 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento anterior al de la adjudicación de la subasta, pagado el principal, recargos o dietas, costas y demás gastos del procedimiento según el artículo 115 del Estatuto.

3.º Que los títulos de Propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; en el acto o dentro de los tres días siguientes, y

6.º Que si hecha esta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en Arcas del Tesoro Municipal.

Palma a 1.º de octubre de 1930.—El Agente Ejecutivo, Jaime Ignacio Salom.

Núm. 2248

#### COMPANÍA ARRENDATARIA

DEL MONOPOLIO DE PETRÓLEOS, S. A.

Esta Compañía pone en conocimiento del público la vacante de agente administrador del aparato surtidor n.º 3.276 de Palma emplazado en la Plaza de la Libertad.

Las instancias solicitando este aparato deberán ir dirigidas al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, reintegradas con póliza de 1'20 y tramitándose por conducto de esta Agencia, Paseo Sagrera, 9.

El plazo de admisión de instancias termina a los diez días de haberse publicado el presente anuncio en el correspondiente BÓLETIN OFICIAL de la Provincia.

Núm. 2268

#### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BALEARES

*Asociación de Beneficencia*

Por acuerdo de la Junta Protectora el día 14 del corriente y siguientes necesarios de cuatro a siete de la tarde en la sala de venta de la Sociedad (Sol 19), se celebrará pública subasta para enajenar las garantías de los préstamos vencidos en el mes de septiembre de 1929.

Hasta el día 13 a las siete de la tarde podrán los interesados cancelar o renovar sus respectivos préstamos.

Palma 4 de octubre de 1930.—El Vocal de turno, Francisco Pou, Pbro.